




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|


CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 42**), (**SAN LUIS POTOSÍ**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

- I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México,


| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **52,038** de fecha **10 de marzo de 1989**, pasada ante la fe del Licenciado **Francisco de P. Morales Díaz**, Titular de la Notaría Pública número **60** del Distrito Federal (hoy **Ciudad de México**), e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy **Ciudad de México**), con el folio mercantil número **116757**, denominada **SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, fabricación, compra, venta, importación, exportación, reparación, representación y alquileres de suministros y bienes de capital para uso médico y hospitalario. La compra-venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social.
- II.2 El C. **Armando Álvarez Zavala**, en su carácter de **apoderado legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **115,277** de fecha **23 de mayo de 2018**, pasada ante la fe del Licenciado **Luis Felipe Morales Viescas**, Titular de la Notaría Pública número **22** de la **Ciudad de México**, actuando como asociado del Licenciado José Ángel Fernández Uría, Titular de la Notaria número 217 y en protocolo de la Notaria número 60; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SUM890327137**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: 55 56878720, correo electrónico: armando.alvarez@smh.com.mx, y domicilio ubicado en Avenida Lincoln número 5644 A, interior 101, Colonia Valle Verde 2 Sector, C.P. 64117, Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III.- De “**LAS PARTES**”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 42**), (**SAN LUIS POTOSÍ**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,565,100.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$250,416.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,815,516.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 42**), (**SAN LUIS POTOSÍ**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|---|--|

necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|--|

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

“EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|--|

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.


“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.


ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL


Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|--|

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.


Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-351</p> |
|---|--|---|

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

| | | |
|---|---|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número 040T00923-351 |
|---|---|---|

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-351

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y
HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUM890327137

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

C. ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-351

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. Daniela Berenice Castro Rios,
Ingeniero Biomédico E1 del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
en San Luis Potosí
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC

SIN TEXTC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-351

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/436/1678 por un monto de \$17,495,082.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$2,475,594.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$19,970,676.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 22 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 0990016B3000/6B30/0409/873 / 0476

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuíble geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,645,379,452.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1) del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 22
Monto original con IVA: 19,970,676.00

Detalle No. OLI
436/1678 Sustituido

(diecinueve millones novecientos setenta mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

[Handwritten signature]

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/436/1679 por un monto de \$17,495,082.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$2,475,594.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$19,970,676.00, referente al presupuesto 2023 del siguiente programa para la adquisición de 22 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 095001/6B3010/6BA0/BM123/ 873 / 0476

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
Lic. Rafael Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Ornedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
Lic. Alberto Marquina Platon.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BM123/436/1678 por un monto de \$17,495,082.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$2,475,594.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$19,970,676.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 22 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/6M123/ 873 / 0476

C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggfB H9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



APOR/3BHP/CR

Volante No. 2023001495



Anexo 1 Equipamiento 2023
 Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0019
 No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
 Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 873 / 0476

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

| Clave CDC | Nombre de Clave COC | ID de Fraseo | ID de Solicitud | CUR | Nombre de la Unidad | PREI (Médicos Prescritores del Estado de Baja California) | | SAL | | CANTIDAD | UJ | Módulo | Módulo de Control de Inventarios | VIG. Utilización | UJ Utilización | CANTIDAD de Cuentas | Precio de Venta | No. de Ingresos | Precio Unitario con IVA | Importe Total con IVA | |
|-----------|--------------------------------|--------------|-----------------|-----|------------------------------|---|-------------|-----|----------------|----------|---------|---------|----------------------------------|------------------|----------------|---------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------------|---------------|
| | | | | | | PREI | Description | UJ | UJ Utilización | | | | | | | | | | | | UJ |
| 5301 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082201 | 000029984 | 22 | H. Gen. Zona 1 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5302 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082202 | 000029985 | 22 | H. Gen. Zona 2 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5303 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082203 | 000029986 | 22 | H. Gen. Zona MF 4 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5304 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082204 | 000029987 | 22 | CONJUNTO PRECIAS 45.2.11 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5305 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082205 | 000029988 | 22 | H. Gen. Zona MF 1 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5306 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082206 | 000029989 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5307 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082207 | 000029990 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5308 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082208 | 000029991 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5309 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082209 | 000029992 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5310 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082210 | 000029993 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5311 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082211 | 000029994 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5312 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082212 | 000029995 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5313 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082213 | 000029996 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5314 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082214 | 000029997 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5315 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082215 | 000029998 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5316 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082216 | 000029999 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5317 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082217 | 000029999 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| 5318 | Equipo médico y de diagnóstico | 2082218 | 000029999 | 22 | M. H. Gen. SUBZONA MF 1 MF 3 | 1000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 0000000 | 03 | 03 | 0000000 | 0000000 | 907758.00 | 907758.00 | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 16,339,644.00 | 16,339,644.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-351

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requiriente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

| Partida | Grupo Licitación | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAJ | Descripción | Cantidad |
|---------|--------------------|-------------|------------|--------------------|---|----------|
| 1 | Electrónica Médica | 53101411 | 11713 | 531.168.0069.02.01 | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 240 |
| 2 | Mecánica y Fluidos | 53101461 | 11759 | 531.291.0028.01.01 | UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR). | 21 |
| 3 | Imagenología | 53101483 | 11778 | 531.324.0151.01.01 | ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO. | 16 |
| 4 | Imagenología | 53101484 | 11779 | 531.324.0169.02.01 | ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. | 5 |
| 5 | Imagenología | 53101485 | 11780 | 531.324.0201.03.01 | ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. | 12 |
| 6 | Imagenología | 53101486 | 11781 | 531.325.0010.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. | 1 |
| 7 | Imagenología | 53101488 | 11783 | 531.325.0184.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. | 1 |
| 8 | Imagenología | 53101489 | 11784 | 531.325.0192.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. | 2 |
| 9 | Imagenología | 53101490 | 11785 | 531.325.0226.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. | 1 |
| 10 | Electrónica | 53101492 | 11787 | 531.327.0232.01.01 | SISTEMA DE MONITOREO | 3 |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

| Partida | Grupo Licitación | Clave GUCOP | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad |
|---------|--------------------|-------------|------------|--------------------|---|----------|
| | Médica | | | | ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. | |
| 11 | Quirófano | 53101501 | 11796 | 531.328.0215.00.01 | EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS. | 3 |
| 12 | Electrónica Médica | 53101510 | 11803 | 531.333.0317.01.01 | ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES). | 24 |
| 13 | Imagenología | 53101522 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. | 16 |
| 14 | Imagenología | 53101523 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | 23 |
| 15 | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 19 |
| 16 | Imagenología | 53101532 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. | 10 |
| 17 | Oftalmología | 53101607 | 11902 | 531.430.0061.01.01 | FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO. | 11 |
| 18 | Mecánica y Fluidos | 53101628 | 11929 | 531.497.2083.02.01 | INCUBADORA PARA RECEN NACIDO. | 49 |
| 19 | Oftalmología | 53101647 | 11944 | 531.562.1317.01.01 | LAMPARA DE HENDIDURA. | 13 |
| 20 | Electrónica Médica | 53101717 | 12046 | 531.619.0411.03.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. | 124 |
| 21 | Óptica | 53101721 | 12049 | 531.626.0016.04.01 | MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA. | 5 |
| 22 | Óptica | 53101728 | 12056 | 531.626.0123.02.01 | MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR). | 10 |
| 23 | Oftalmología | 53101743 | 12070 | 531.661.0087.01.01 | UNIDAD OFTALMOLOGICA. | 19 |
| 24 | Mecánica y Fluidos | 53101746 | 12074 | 531.670.0060.01.01 | UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. | 16 |
| 25 | Electrónica Médica | 53101846 | 12176 | 531.925.0022.01.01 | ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. | 3 |
| 26 | Mecánica y Fluidos | 53101857 | 12188 | 531.941.0048.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. | 135 |
| 27 | Mecánica y Fluidos | 53101858 | 12190 | 531.941.0279.04.01 | VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. | 14 |
| 28 | Mecánica y Fluidos | 53101859 | 12193 | 531.941.0972.03.01 | VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. | 63 |
| 29 | Electrónica Médica | 53101417 | 16314 | 531.191.0391.03.01 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. | 275 |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 3 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as monitoring centers, colposcopes, monitors, ventilators, and ultrasound machines.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 49-56 listing medical equipment like ultrasound machines, cameras, ventilators, and surgical tables.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 44-45 listing anesthesia units.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns: COADO/UMAE, Unidad Médica, Cantidad, Sevoflurano. Rows for Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.



LOS/CAM/CAO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

| | | | |
|----------------------|-------------------------------|-----------|-----------|
| Sonora | HGZ 2 Hermosillo | 1 | 1 |
| | HGZ 4 Guaymas | 1 | 1 |
| Veracruz Norte | HGZMF 28 Martínez de la Torre | 2 | 2 |
| Yucatán | UMAA 1 Mérida (Aut) | 1 | 1 |
| Total general | | 18 | 18 |

| ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO | | | | | |
|--|--------------------------|-----------|-------------|------------|------------|
| OGAD O UMAE | Unidad Médica | Cantidad | Sevoflurano | Desflurano | Isoflurano |
| Aguascalientes | HGZ 1 Aguascalientes | 3 | 3 | 3 | |
| | HGZ 2 Aguascalientes | 1 | 1 | 1 | |
| Baja California | HGZ 30 Mexicali | 1 | 1 | 1 | |
| | UMF-UMAA 36 Mesa de Otay | 1 | 1 | 1 | |
| Baja California Sur | HGZMF 1 La Paz | 1 | 1 | 1 | |
| Ciudad de México Sur | HGZMF 8 San Ángel | 3 | | | 6 |
| Durango | HGZ 1 Durango | 5 | 5 | 5 | |
| Cuerrero | HGSMF 19 Cd. Altamirano | 1 | 2 | | |
| México Oriente | HGOMF 60 Tlanepantla | 1 | 2 | | |
| | HGR 196 Fidel Velázquez | 3 | 3 | 3 | |
| | HGZ 197 Texcoco | 2 | 2 | 2 | |
| | HGZ 57 La Quebrada | 2 | 2 | 2 | |
| | HGZ 98 Coacalco | 2 | 2 | 2 | |
| | HGZMF 76 Xalostoc | 2 | 2 | 2 | |
| Nayarit | UMAA 28 Tepic (Aut) | 4 | 4 | | 4 |
| Oaxaca | HGZ 3 Tuxtepec | 1 | 1 | 1 | |
| | HGZ-UMAA 1 Oaxaca | 4 | 4 | 4 | |
| San Luis Potosí | HGZMF 1 San Luis Potosí. | 3 | 3 | 3 | |
| Sonora | HGP Hermosillo | 2 | 2 | 2 | |
| Veracruz Norte | HGSMF 26 Tuxpan | 1 | 2 | | |
| | HGZ 11 Jalapa. | 4 | 4 | 4 | |
| | HGZ 24 Poza Rica | 2 | 2 | | 2 |
| | UMF-UMAA 15 Tejería | 2 | 4 | | |
| Yucatán | HGR 1 Mérida. | 3 | 3 | 3 | |
| Total general | | 54 | 49 | 3 | 12 |

Durango 281 Piso 12, Col. Reforma, Alcaldía de Planeación y P. 66610, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14496, 14449, 14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
LUGAR DONDE SE CUMPLE

LOS/GANAR/LAS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO, etc.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

| Partida | Clave CUCOP | Grupo Licitación | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad |
|---------|--------------|------------------|------------|--------------------|---|----------|
| | | | | | TELEMANDO. | |
| 14 | Imagenología | 53101523 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | 23 |
| 15 | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 19 |
| 16 | Imagenología | 53101532 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. | 10 |
| 40 | Imagenología | 53101842 | 16416 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (BASICO). | 13 |
| 41 | Imagenología | 53101842 | 16418 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO). | 27 |
| 42 | Imagenología | 53101842 | 16419 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL). | 22 |
| 43 | Imagenología | 53101842 | 16424 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL). | 4 |
| 49 | Imagenología | 53101842 | 16842 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO). | 20 |

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

| Partida | Clave CUCOP | Grupo Licitación | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad |
|---------|--------------|------------------|------------|--------------------|---|----------|
| 13 | Imagenología | 53101522 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. | 16 |
| 14 | Imagenología | 53101523 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | 23 |
| 15 | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 19 |
| 16 | Imagenología | 53101532 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. | 10 |

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)


Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Valdó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as electrocardiographs, ultrasound machines, X-ray units, and monitors.

Handwritten signature and initials: LOSTCAVE/LAC



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karja Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abaco Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 33
"Requisitos de los bienes"

| Pantalla de Utilización | Grupo | Clave PREG | Clave SA | Descripción | Cantidad | Volumen | | Estatus | Ejemplar | Valor | Categoría de Bienes | Tipo de Bienes |
|-------------------------|-----------------------|------------|-------------------|--|----------|----------|------------|---------|----------|---------|---------------------|----------------|
| | | | | | | Unidades | Porcentaje | | | | | |
| 27 | Medicina y Fisiología | 12190 | 5810410272-04-01 | VERTILADOR DE PASADGO PEDIATRICO-ADULTO. | 14 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 28 | Medicina y Fisiología | 12193 | 5810410272-03-01 | VERTILADOR ADULTO-PEQUENICO | 63 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 29 | Electrónica Médica | 16214 | 5810410281-03-01 | CABRO BODI CON EQUIPO COMPLETO PARA HEAVYMETALS CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO | 275 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 30 | Electrónica Médica | 16300 | 5810410281-03-01 | CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (COMET CAMAS) | 6 | Opcional | Opcional | Si Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Si Req. |
| 31 | Electrónica Médica | 16303 | 5810410281-03-01 | CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (BITE CAMAS) | 4 | Opcional | Opcional | Si Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Si Req. |
| 32 | Electrónica Médica | 16304 | 5810410281-03-01 | CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (OXHO CAMAS) | 4 | Opcional | Opcional | Si Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Si Req. |
| 33 | Electrónica Médica | 16308 | 5810410281-03-01 | CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (ORICE CAMAS) | 2 | Opcional | Opcional | Si Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Si Req. |
| 34 | Electrónica Médica | 16371 | 5810410281-03-01 | CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (OXHO CAMAS DE DIAGNOSTICOLOGIA Y OBSTETRIA) | 1 | Opcional | Opcional | Si Req. | No Req. | No Req. | Si Req. | Si Req. |
| 35 | Óptica | 16375 | 581225-001-02-01 | CONJUNTO OPTICO | 68 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 36 | Medicina y Fisiología | 16378 | 581225-0035-02-01 | CURTA DE CALOR RADIANTE CON FOTOIE DAPNA OPCIONAL (CON FOTOIE DAPNA) | 708 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 37 | Electrónica Médica | 16390 | 5810410281-03-01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES | 314 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 38 | Electrónica Médica | 16405 | 5810410281-03-01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TEMPERATURA) | 166 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 39 | Medicina y Fisiología | 16414 | 5810410281-03-01 | VERIFIADOR AGILTO - PEDIATRICO - NEONATAL | 25 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 40 | Instrumentación | 16416 | 5810410281-03-01 | UTEROGRAFICO BASICO | 3 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 41 | Instrumentación | 16418 | 5810410281-03-01 | ULTRASONOGRAFIA AVANZADO | 77 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 42 | Instrumentación | 16419 | 5810410281-03-01 | ULTRASONOGRAFIA GINECO OBSTETRICO SEBIRDO (CON FOTOIE DAPNA) | 22 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 43 | Instrumentación | 16424 | 5810410281-03-01 | ULTRASONOGRAFIA GINECO OBSTETRICO (CON FOTOIE DAPNA) | 4 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 44 | Medicina y Fisiología | 17408 | 5810410281-03-01 | ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE | 18 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 45 | Medicina y Fisiología | 17409 | 5810410281-03-01 | ANESTESIA INTENSIVA, UNIDAD DE | 54 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |
| 46 | Medicina y Fisiología | 18665 | 5810410281-03-01 | VERIFIADOR DE ALTA PRECISION ESCALA DE TEMPERATURA NEONATAL (CON MONITORIO) | 20 | No Req. | No Req. | Si Req. | No Req. | No Req. | No Req. | Si Req. |

LOS ANGELES

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

| Grupo de Bienes | Código CIEPS | Código CIEPS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Presupuesto | Observaciones | Existencia | Observaciones | Observaciones | Observaciones | Observaciones |
|-----------------|--------------|--------------|---|----------|------------------|-------------|---------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 47 | 580852 | 513040360101 | VENTILADOR HOSPITAL PRESENTADO DE ALTA EFICIENCIA CASUALIDAD | 19 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 48 | 580930 | 513040360101 | CAMARA DE FORTALECIMIENTO PARA BUBLES GRANES PARA FORTALECIMIENTO DE TRACCIÓN Y BUBLES GRANES | 1 | Unidad | Optical | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 49 | 580842 | 513040360101 | UNIDAD DE FORTALECIMIENTO (BUBLES GRANES) | 20 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 50 | 580846 | 513040360101 | CAMARA DE FORTALECIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE BUBLES GRANES | 2 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 51 | 580847 | 513040360101 | CAMARA DE FORTALECIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE BUBLES GRANES | 1 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 52 | 580854 | 513040360101 | VENTILADOR DE FORTALECIMIENTO | 31 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 53 | 580857 | 513040360101 | VENTILADOR DE FORTALECIMIENTO | 62 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 54 | 580924 | 513040360101 | MESA QUIRURGICA HORTALECIMIENTO MECANICO INGENIERIA PARA QUIRURGIA GENERAL | 64 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 55 | 580924 | 513040360101 | MESA QUIRURGICA HORTALECIMIENTO MECANICO INGENIERIA PARA QUIRURGIA GENERAL | 35 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 56 | 580924 | 513040360101 | MESA QUIRURGICA HORTALECIMIENTO MECANICO INGENIERIA PARA QUIRURGIA GENERAL | 21 | Unidad | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

| SP/RS | Clasificación | Marca del fabricante | Part | SL | Descripción | Cantidad | Criterios de Evaluación | Nivel de Capacitación | Requisitos de Personal | Periodo de Entrega | Si aplica, tiempo de garantía | Deductivas |
|-------|--------------------|----------------------|-------|-------------------|--|----------|-------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------|-------------------------------|------------|
| 19 | Oftalmología | 53101647 | 11944 | 5315621317.01.01 | LAMPARA DE BIENDIDURA | 13 | Puntos y Porcentajes | Fundamental | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 20 | Electrónica Médica | 53101717 | 12046 | 5315191041103.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE | 124 | Puntos y Porcentajes | Fundamental | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Si aplica |
| 21 | Óptica | 53101721 | 12049 | 5315361036.04.01 | MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA | 5 | Puntos y Porcentajes | Avanzado | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 22 | Óptica | 53101728 | 12056 | 5316261023.02.01 | MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR) | 10 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 23 | Oftalmología | 53101743 | 12070 | 5316610087.01.01 | UNIDAD OFTALMOLOGICA | 19 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 24 | Mecánica y Fluidos | 53101748 | 12074 | 5316701060.01.01 | UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA | 16 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 25 | Electrónica Médica | 53101866 | 12176 | 5319751032.01.01 | ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES | 3 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 26 | Mecánica y Fluidos | 53101867 | 12188 | 5319411046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS | 155 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Si aplica |
| 27 | Mecánica y Fluidos | 53101868 | 12190 | 5319411079.04.01 | VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO | 14 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 28 | Mecánica y Fluidos | 53101869 | 12193 | 53194110772.03.01 | VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO | 63 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 29 | Electrónica Médica | 53101617 | 16334 | 531191039103.01 | CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO | 275 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Si aplica |
| 30 | Electrónica Médica | 53101730 | 16361 | 53163210564.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS) | 6 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 31 | Electrónica Médica | 53101730 | 16363 | 53163210554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS) | 4 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 32 | Electrónica Médica | 53101730 | 16364 | 53163210554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS) | 4 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 33 | Electrónica Médica | 53101730 | 16368 | 53163210554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS) | 2 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 34 | Electrónica Médica | 53101730 | 16371 | 53163210554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEEDIA) | 1 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 35 | Óptica | 53101743 | 16375 | 5312251011102.01 | COLPOSCOPIO | 60 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

| Ítem | Categoría | Grupos de Descripción | PAIS | SAI | Descripción | Cantidad | Costo de Valoración | Nivel de capacitación | Mantenimiento preventivo | Periodo de garantía | Tiempo de entrega | Aplicación |
|------|--------------------|-----------------------|-------|--------------------|---|----------|----------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|------------|
| 1 | Electrónica Médica | 53101411 | 11715 | 531.163.0069.03.01 | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION | 240 | Puntos y Porcentajes | Fundamental | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Si aplica |
| 2 | Mecánica y Fluidos | 53101461 | 11759 | 531.291.0028.01.01 | UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR) | 21 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 3 | Imagenología | 53101483 | 11778 | 531.324.0151.01.01 | ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO. | 16 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 4 | Imagenología | 53101484 | 11779 | 531.324.0169.02.01 | ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. | 5 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 5 | Imagenología | 53101485 | 11780 | 531.324.0201.03.01 | ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. | 12 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 6 | Imagenología | 53101486 | 11781 | 531.325.0010.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. | 1 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 7 | Imagenología | 53101488 | 11783 | 531.325.0184.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLONRECTOLOGICA. | 1 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 8 | Imagenología | 53101489 | 11784 | 531.325.0192.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. | 2 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 9 | Imagenología | 53101490 | 11785 | 531.325.0226.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CODIGO DE COLOR. | 1 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 10 | Electrónica Médica | 53101492 | 11787 | 531.327.0232.01.01 | SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. | 3 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 11 | Quirófano | 53101501 | 11796 | 531.328.0235.09.01 | EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS. | 3 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 12 | Electrónica Médica | 53101510 | 11803 | 531.333.0317.01.01 | ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES). | 24 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 13 | Imagenología | 53101522 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. | 16 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 14 | Imagenología | 53101523 | 11814 | 531.341.0499.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | 23 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 15 | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C". | 19 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 16 | Imagenología | 53101532 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. | 10 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 17 | Oftalmología | 53101607 | 11902 | 531.450.0061.01.01 | FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADADO SOLIDO. | 11 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 18 | Mecánica y Fluidos | 53101628 | 11929 | 531.497.2083.02.01 | INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. | 49 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

| Artículo | Clave Grupo | Cuenta Utilización | BBH | BAI | Descripción | Unidad | Cantidad de Equipos | Nivel de Operación | Requisitos (Específicos) | Requisitos (Naturales) | Requisitos (Deductivos) |
|----------|-------------|--------------------|-------|-------------------|--|--------|----------------------|--------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 5.4 | Quirófano | 5310704 | 20650 | 531016.0976.04.01 | MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIPDAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL) | 56 | Puntos y Porcentajes | Fundamental | No Req. | 36 meses 90 días naturales | No aplica |
| 5.5 | Quirófano | 5310704 | 20660 | 531016.0976.04.01 | MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIPDAULICA (PARA GINECOLOGIA) | 35 | Puntos y Porcentajes | Fundamental | No Req. | 36 meses 90 días naturales | No aplica |
| 5.6 | Quirófano | 5310708 | 20670 | 531016.5116.01.01 | MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA) | 21 | Puntos y Porcentajes | Fundamental | Si Req. | 36 meses 90 días naturales | No aplica |

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

Revisó

 Dra. Lucía Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó

 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró

 Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó

 Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

| NOMENCLATURA | TIPO DE CAPACITACIÓN |
|------------------------|---|
| No Req. = No Requerida | por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación. |
| Fundamental | Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento. |
| Intermedia | Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los médicos. |
| Avanzada | Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro. |

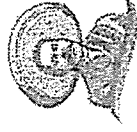
ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

| Partida | Clave de grupo | Grupo de bienes | BBM | SAI | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Nivel de capacitación | Requisitos de capacitación | Capacitación equivalente | Si se aplica, máximos de días | Si se aplica |
|---------|--------------------|-----------------|-------|--------------------|--|----------|----------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------|
| 36 | Mecánica y Fluidos | 53101440 | 16376 | 531252.0033.02.01 | CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (COR FOTOTERAPIA). | 268 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Si aplica |
| 37 | Electrónica Médica | 53101715 | 16399 | 531619.04.03.02.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES. | 314 | Puntos y Porcentajes | Fundamental | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Si aplica |
| 38 | Electrónica Médica | 53101716 | 16400 | 531619.04.03.02.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA). | 185 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Si aplica |
| 39 | Mecánica y Fluidos | 53101860 | 16414 | 531941.0980.03.01 | VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. | 25 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 40 | Imagenología | 53101842 | 16416 | 531924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFIA (BASICO). | 13 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 41 | Imagenología | 53101842 | 16418 | 531924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO). | 27 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 42 | Imagenología | 53101842 | 16419 | 531924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL). | 22 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 43 | Imagenología | 53101842 | 16424 | 531924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL). | 4 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 44 | Mecánica y Fluidos | 53101327 | 17408 | 531053.0364.00.01 | ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE. | 18 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 45 | Mecánica y Fluidos | 53101328 | 17409 | 531053.0372.00.01 | ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE. | 54 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 46 | Mecánica y Fluidos | 53101961 | 18655 | 531941.1012.01.01 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. | 20 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 47 | Mecánica y Fluidos | 53101962 | 18659 | 531941.1036.01.01 | VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. | 19 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 48 | Electrónica Médica | 53101730 | 18902 | 531632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA). | 1 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 49 | Imagenología | 53101842 | 18842 | 531924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO). | 20 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 50 | Oftalmología | 53101408 | 19966 | 531157.0786.00.01 | CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA. | 2 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 51 | Oftalmología | 53101407 | 19967 | 531157.0773.00.01 | CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. | 1 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 52 | Mecánica y Fluidos | 53101865 | 20530 | 531941.1058.00.01 | VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL. | 31 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 53 | Mecánica y Fluidos | 53101867 | 20532 | 531941.1071.01.01 | VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL. | 62 | Puntos y Porcentajes | Intermedia | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |

POST CARTE 1/20

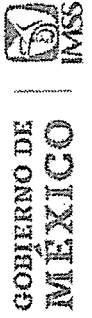
Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. Unidad Médica, OBAB/UMAE, Unidad Médica, Boleto de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, IMEI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list medical units across various states like Coahuila, Durango, and Jalisco.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| País | No. OPAS/UMA | OPAS/UMA | Unidad Médica | Domilio de la Unidad Médica | Grupos de Hospital | CURP | PREI | SAI | Descripción | Cantidad |
|------|--------------|--------------|------------------------|--|--------------------|--------|------|----------------|---|----------|
| 1 | 26 | Shalón | UMF 46 Culiacán | Calle Constituyentes, No. 571 Colonia Guaymas Centro C.P. 65000, Municipio Culiacán de la Libertad | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 27 | Saco | UMF 4 Guaymas | Calle 16, No. 571 Colonia Guaymas Centro C.P. 65000, Municipio Guaymas Saco | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 5 |
| 1 | 27 | Saco | UMF 3 Guaymas | Calle Prezquita, No. 571 Colonia Guaymas Centro C.P. 65000, Municipio Guaymas Saco | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 6 |
| 1 | 27 | Saco | UMF 4 Hermosillo CAI | Calle Alberto Gutiérrez, No. 571 Colonia Los Miradores C.P. 65000, Municipio Hermosillo | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 50 |
| 1 | 27 | Saco | UMF 5 Nogales | Avenida Universidad Tecnológica Itaipano I, No. 110 Colonia Siglo XXI C.P. 65000, Municipios Nogales y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 6 |
| 1 | 27 | Saco | UMF 1 CD Obregon | Intercomunidad Intercomunidad Superior, No. 571 Unidad Intercomunidad Intercomunidad Superior C.P. 65000, Municipios Obregon y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 28 | Turkey | UMF 23 Hermosillo | Carretera Hermosillo - Guaymas, No. 2000 Colonia del Valle C.P. 65000, Municipio Hermosillo | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 15 Ciudad Victoria | Calle Victoria, No. 571 Colonia Herminia Centro C.P. 65000, Municipio Ciudad Victoria | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 11 Nueva Laredo | Calle Saco y Calle 16 y Obregon, No. 2000 Colonia Intercomunidad Superior C.P. 65000, Municipios Laredo y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 7 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 15 Matamoros | Calle Saco y Calle 16 y Obregon, No. 2000 Colonia Intercomunidad Superior C.P. 65000, Municipios Matamoros y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 2 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 3 Mate | Carretera Matamoros - Guaymas, No. 2000 Colonia Intercomunidad Superior C.P. 65000, Municipios Matamoros y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 2 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 15 Ciudad Victoria | Carretera Victoria - Guaymas, No. 2000 Colonia Intercomunidad Superior C.P. 65000, Municipios Victoria y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 4 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 19 Miguel Alemán | Calle Saco y Calle 16 y Obregon, No. 2000 Colonia Intercomunidad Superior C.P. 65000, Municipios Miguel Alemán y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 17 Rio Prieto | Avenida Ave. Libertad, No. 571 Fraccionamiento Rio Prieto C.P. 65000, Municipios Rio Prieto y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 16 Valle Hermoso | Calle Juárez, No. 1000 Colonia Valle Hermoso Centro C.P. 65000, Municipio Valle Hermoso | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 15 Ciudad Victoria | Calle Laura Villar, No. 2531 Fraccionamiento La Fe C.P. 65000, Municipio Ciudad Victoria | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 10 Altamira | Calle Hidalgo y Calle 16 y Obregon, Colonia Altamira Centro C.P. 65000, Municipio Altamira | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 15 Ciudad Victoria | Avenida 12 de Marzo, No. 1000 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 65000, Municipios Matamoros y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 29 | Turkey | UMF 67 Ciudad Victoria | Avenida Matamoros, No. 571 Fraccionamiento San Lázaro C.P. 65000, Municipio Ciudad Victoria | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 31 | Veracruz Sur | UMF 75 Veracruz | Fraccionamiento DSA Médica, No. 571 Fraccionamiento Financiera C.P. 65000, Municipio Veracruz Sur | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 32 | Veracruz Sur | UMF 33 Minatitlán | Calle Justa Sierra, No. 571 Colonia Minatitlán Centro C.P. 65000, Municipio Minatitlán | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 32 | Veracruz Sur | UMF 19 Coahuila | Calle Emilio de Zapata, No. 571 Pueblo Coahuila C.P. 65000, Municipio Coahuila | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 32 | Veracruz Sur | UMF 10 Oaxaca | Avenida Oaxaca y Calle 16 y Obregon, Colonia Oaxaca Centro C.P. 65000, Municipio Oaxaca | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 32 | Veracruz Sur | UMF 55 Tierra Blanca | Calle Hidalgo y Calle 16 y Obregon, No. 2000 Colonia Intercomunidad Superior C.P. 65000, Municipios Tierra Blanca y Guaymas | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 32 | Veracruz Sur | UMF 60 Coahuila | Calle Lina Escobar, No. 571 Colonia Nueva Esperanza C.P. 65000, Municipio Coahuila | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |
| 1 | 33 | Veracruz Sur | UMF 14 Valledad | Calle Valledad Centro, No. 255 Colonia Tacatalpa C.P. 65000, Municipio Valledad | Electronica Médica | 530041 | 1713 | 53146000000201 | ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 1 |

CON CALTE / CAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| No. OBABUAME | DOBAY/UMAE | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Clasificación de la Unidad Médica | CUSOM | PRI | SAI | Unidad Médica | Código | |
|--------------|------------|-------------------|-------------------------------|---|-----------------------|--------|------|------------------|---|----|
| 25 | 4R | Hidalgo | HIER CARRILLO 22A | Avenida Cuauhtémoc, No. 500 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México | Electrónica y Filtros | 530464 | 5379 | 5312350273.01.01 | ELECTROELECTROLABORARIO DE 39 CERRAJES | 1 |
| 26 | 02 | Baja California | HICORRE 7 Tlalera | Embarcadero Salinas No. 802 Colonia Avocado, C.P. 22016, Municipio Tijuana, Baja California | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2195 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 4 |
| 26 | 08 | Quintana Roo | HU25 B04, Juárez | Calle 5 B, No. 450, Colonia Puerto C. A. 2338, Municipio Juárez, Chihuahua | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 26 | 11 | Guerrero | HU2 6 Cruzes | Avenida Michoacana, 16 574 Colonia BHS, C.P. 06000, Municipio Cuajalajara, Oaxaca | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 4 |
| 26 | 13 | Hidalgo | HU26A 1 Pazhuca | Avenida Francisco I. Madero, No. 477 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 42073, Municipio Encarnación de San Antonio, Hidalgo | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 5 |
| 26 | 15 | Bahía de Banderas | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Centro Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 25 |
| 26 | 15 | Estado de México | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 5 |
| 26 | 15 | Estado de México | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 5 |
| 26 | 17 | Veracruz | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 93 |
| 26 | 19 | Nayarit | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 3 |
| 26 | 21 | Oaxaca | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 6 |
| 26 | 21 | Oaxaca | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 4 |
| 26 | 21 | Oaxaca | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 26 | 24 | Quintana Roo | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 7 |
| 26 | 24 | Quintana Roo | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 26 | 25 | San Luis Potosí | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 26 | 26 | Tlaxcala | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 2 |
| 26 | 26 | Tlaxcala | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 8 |
| 26 | 29 | Veracruz | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 2 |
| 26 | 29 | Veracruz | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 2 |
| 26 | 29 | Veracruz | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 26 | 31 | Veracruz | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 9 |
| 26 | 34 | Zacatecas | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 26 | 43 | Mesa Central | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 33 |
| 27 | 01 | Aguascalientes | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 27 | 01 | Aguascalientes | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 27 | 01 | Aguascalientes | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 27 | 01 | Aguascalientes | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |
| 27 | 01 | Aguascalientes | HU27 6 Cruzes | Avenida Carlos Hank González No. 504, Zona Industrial Interamericano, C.P. 40020, Municipio Tlaxiaco, Estado de Baja California Sur | Mecánica y Fluidos | 530467 | 2198 | 5319413046.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS | 1 |

[Handwritten Signature]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| Unidad de Planeación e Innovación en Salud | Unidad Médica | Banquillo de Servicios Médicos | Electrónica Médica | Códigos | Unidad | Unidad | Unidad | Unidad | Unidad |
|--|---|--|--------------------|---------|--------|--------------|--|--------|--------|
| 38 | HCSA Especialidades C.M.N. La Raza | Calle 5era, No. 500 Colonia La Raza C.P. 03900, Municipio Acapulco, Ciudad de México | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 39 | HCSA Especialidades C.M.N. San Fernando | Avenida San Fernando, No. 201 Colonia San Fernando, C.P. 06050, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 40 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle Bellavista Domínguez, No. 1005 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 04500, Municipio Cuahuauhtlan, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 41 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle Argoncia, No. 605 Colonia Argoncia Torre Chico C. P. 064266, Municipio Moctezuma, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 42 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 43 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Boulevard Adolfo López Mateos, No. 541 Colonia Los Puentes, C.P. 06700, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 44 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle de Santiago, No. 521 Unidad Habitacional Jardines de las Flores, C.P. 06700, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 45 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Avenida Cuahuauhtlan, No. 501 Colonia Cuahuauhtlan, C.P. 06700, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 46 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 4ta, No. 600 Colonia Industrial, C.P. 06700, Municipio Cuahuauhtlan, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 47 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Avenida Viceroy, No. 500 Colonia Viceroy, No. 500 Colonia Viceroy, C.P. 06700, Municipio Cuahuauhtlan, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 48 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 49 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 50 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 51 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 52 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 53 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 54 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 55 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 56 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 57 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 58 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 59 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |
| 60 | HCSA Especialidades C.M.N. Occidente | Calle 1ra, No. 2004 Colonia Cuernavaca de las Flores, C. P. 06000, Municipio Cuernavaca, Jalisco | Electrónica Médica | 5300477 | 1634 | 530040310501 | CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MASCARASO. | 1 | |

LAZARTE / SAQ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**Francisco
VILLA**
ESTADO DE HIDALGO

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| No. Orden | OPAD/OPAD/OPAD | Unidad Médica | Compras en Unidades Médicas | Clave de Distribución | CUCOP | PREI | SAI | Descripción | Cantidad |
|-----------|----------------|---------------|-----------------------------|-----------------------|---------|------|--------------|---|----------|
| 79 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 80 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 2 |
| 81 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 2 |
| 82 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 2 |
| 83 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 2 |
| 84 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 85 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 86 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 87 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 88 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 89 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 90 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 91 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 92 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 93 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 94 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 95 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 96 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 97 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 98 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 99 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |
| 100 | H04 | H0401 | H040101 | H04010101 | 5300447 | 1634 | 531910391030 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MANTICAPASO | 1 |

IMSS/OPAD/OPAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| No. Orden | UBICACIÓN | Unidad Médica | Dominio de la Unidad Médica | Clave de Legitimación | CLUBOP | PREL | SAI | Derechos | Cantidad |
|-----------|-----------|----------------------|---|-----------------------|--------|------------------|------------|----------|----------|
| 15 | Veracruz | HUG 09 Guadalupe | Avda. Agustín Zaragoza, No. 635, Colonia Moderna C.P. 24190, Municipio Guadalupe, Veracruz | 0101431 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 20 Atila Álvarez | Calle León Linares, 545, Colonia Huerta de la Cruz, C.P. 48353, Municipio Atila Álvarez, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 24C Tuxtla | Calle Diego de los Ríos, No. 60, Colonia Florida, C.P. 21628, Municipio Tuxtla, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 7 | |
| 16 | Veracruz | HUG 24F 3 CD Guzmán | Avenida Central, Colonia Guzmán, No. 150, Colonia Guzmán, Guzmán, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 42 Pto. Vieja | Bulevar Francisco Medina Arce, No. 3950, Colonia D.M. Olaz, C.P. 48350, Municipio Puntos Viejos, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 45 Guadalupe | Calle San Felipe, No. 1014, Colonia Guadalupe Centro, C.P. 44140, Municipio Guadalupe, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 46 Guadalupe | Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1014, Colonia B. Hu. Dura, C.P. 44300, Municipio Guadalupe, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 47 Guadalupe | Carretera Guadalupe, No. 281A, Colonia Cruz Verde, Guadalupe, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 48 Guadalupe | Calle 24 de Febrero, Colonia Guadalupe, No. 150, Guadalupe, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 16 | Veracruz | HUG 49 Guadalupe | Carretera San. Felipe, No. 1014, Fraccionamiento Los Pinos, C.P. 48353, Municipio Tuxtla, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 17 | Veracruz | HUG 50 Choro | Carretera Choro, No. 1014, Colonia Choro, C.P. 48353, Municipio Choro, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 2 | |
| 18 | Veracruz | HUG 51 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 3 | |
| 18 | Veracruz | HUG 52 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 53 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 54 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 55 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 56 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 57 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 58 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 59 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 60 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 61 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 62 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 63 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 64 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 65 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 66 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 67 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 68 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 69 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 70 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 71 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 72 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 73 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 74 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 75 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 76 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 77 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 78 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 79 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |
| 18 | Veracruz | HUG 80 Cuicatlan | Carretera Cuicatlan, No. 1014, Colonia Cuicatlan, C.P. 48353, Municipio Cuicatlan, Veracruz | 0101433 | 1675 | 531225-001-02-01 | COLPOSOPRO | 1 | |

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| Unidad COMUNAL | No. OPDA / UMAE | Unidad Médica | Comunidades de la Unidad Médica | Unidades Relacionadas | Cupos | PREL | SAL | Distribución | Carácter |
|-------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|---------|-------|------------------|--|----------|
| 34 | 29 | Tehuacan | HGZ 11 Nueva Lucha | Óptica | 5301435 | 16375 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 35 | 29 | Tehuacan | HGZ 12 Mazamocot | Óptica | 5301434 | 16374 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 36 | 29 | Tehuacan | HGZ 13 Monte | Óptica | 5301433 | 16373 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 37 | 29 | Tehuacan | HGZ 14 Ciudad Mariano | Óptica | 5301433 | 16373 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 38 | 29 | Tehuacan | HGZ 15 Mezcla | Óptica | 5301433 | 16373 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 39 | 32 | Yucatán Sur | HGZ 12 Yucabá | Óptica | 5301433 | 16373 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 40 | 33 | Yucatán | HGZ 12 Mérida | Óptica | 5301433 | 16373 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 41 | 33 | Yucatán | HGZ 13 Mérida (PAJ) | Óptica | 5301433 | 16373 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 42 | 39 | Norte en la Ciudad de México | HGZ 14 Asagapalmeo Sur | Óptica | 5301435 | 16375 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 2 |
| 43 | 40 | Sur en la Ciudad de México | HGZ 24 Reyna Iracema | Óptica | 5301435 | 16375 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 44 | 40 | Sur en la Ciudad de México | HGZ 14 Venustalán | Óptica | 5301435 | 16375 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 45 | 43 | Apuntes de México | HGZ 12 Villa Guadalupe | Óptica | 5301435 | 16375 | 531225.001.02.01 | CON POS-COPRO | 1 |
| 46 | 43 | Apuntes de México | HGZ 2 Asagapalmeo Sur | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 2 |
| 47 | 47 | Baja California | HGR 1 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 48 | 47 | Baja California | HGR 2 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 49 | 47 | Baja California | HGR 3 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 50 | 47 | Baja California | HGR 4 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 51 | 47 | Baja California | HGR 5 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 52 | 47 | Baja California | HGR 6 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 53 | 47 | Baja California | HGR 7 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 54 | 47 | Baja California | HGR 8 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 55 | 47 | Baja California | HGR 9 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 56 | 47 | Baja California | HGR 10 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 57 | 47 | Baja California | HGR 11 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 58 | 47 | Baja California | HGR 12 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 59 | 47 | Baja California | HGR 13 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 60 | 47 | Baja California | HGR 14 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 61 | 47 | Baja California | HGR 15 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 62 | 47 | Baja California | HGR 16 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 63 | 47 | Baja California | HGR 17 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 64 | 47 | Baja California | HGR 18 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 65 | 47 | Baja California | HGR 19 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 66 | 47 | Baja California | HGR 20 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 67 | 47 | Baja California | HGR 21 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 68 | 47 | Baja California | HGR 22 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 69 | 47 | Baja California | HGR 23 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 70 | 47 | Baja California | HGR 24 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 71 | 47 | Baja California | HGR 25 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |
| 72 | 47 | Baja California | HGR 26 Tijuana | Mecánica y Fluidos | 5301440 | 16378 | 531225.001.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA | 3 |

LGSI/COPIE/1669



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FIESTAS PATRIAS
COMUNIDAD DE SERVICIOS

Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: No. Orden, Estado, Unidad Médica, Nombre de la Unidad Médica, CUBOP, PPAE, SAI, Descripción, Cantidad. Lists medical equipment distribution details across various states and units.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 16/07/2023



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| Partida | No. OBDO/UMAE | OBDO/UMAE | Unidad Médica | Dirección de la Unidad Médica | Imagenología | QUICOP | PREL | SAU | Presupuesto | Cantidad |
|---------|---------------|---------------------|------------------------|---|-----------------------|---------|-------|------------------|---|----------|
| 42 | 22 | Puebla | HGZ 23 Teztlahuacán | Avenida Juárez No. 54 Colonia Teztlahuacán Centro C.P. 72000, Municipio Teztlahuacán | Imagenología | 5300B42 | 1649 | 531054.0034.0040 | ULTRASONOGRAFÍA (EHECO-OBSERVACIÓN SECUNDO NIVEL) | 1 |
| 42 | 24 | Quintana Roo | HGR P Cancún | Avenida Politécnico Nacional, Módulo 1, Lote 1 Colonia Región 306 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez-Quintana Roo | Imagenología | 5300B42 | 1649 | 531054.0034.0040 | ULTRASONOGRAFÍA (EHECO-OBSERVACIÓN SECUNDO NIVEL) | 3 |
| 42 | 25 | San Luis Potosí | HGZ 24 San Luis Potosí | Calle Niños Zapatas No. 203 Colonia Adelantados de Tepehuacán C.P. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | Imagenología | 5300B42 | 1649 | 531054.0034.0040 | ULTRASONOGRAFÍA (EHECO-OBSERVACIÓN SECUNDO NIVEL) | 2 |
| 42 | 30 | Tlaxcala | HGZ 24 Tlaxcala | Calle Centenario y Venustiano Carranza No. 514 Unidad Habitacional BIFOMASIT C.P. 91930, Municipio Atlapulco, Tlaxcala | Imagenología | 5300B42 | 1649 | 531054.0034.0040 | ULTRASONOGRAFÍA (EHECO-OBSERVACIÓN SECUNDO NIVEL) | 3 |
| 42 | 33 | Veracruz | HGR 34 Veracruz | Calle 26 de Julio, Colonia Belén de Cárlos Puerto Centro C.P. 94245, Municipio Huixtla, Veracruz | Imagenología | 5300B42 | 1649 | 531054.0034.0040 | ULTRASONOGRAFÍA (EHECO-OBSERVACIÓN SECUNDO NIVEL) | 1 |
| 42 | 35 | Veracruz | HGR 13 Huixtla | Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia Carlos Carrera C.P. 94700, Municipio Huixtla, Veracruz | Imagenología | 5300B42 | 1649 | 531054.0034.0040 | ULTRASONOGRAFÍA (EHECO-OBSERVACIÓN SECUNDO NIVEL) | 1 |
| 43 | 40 | Oaxaca | HGR 33 Oaxaca | Avenida Constitución con Felix U Gómez, No. 514 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Montemorelos, Oaxaca | Imagenología | 5300B42 | 1649 | 531054.0034.0040 | ULTRASONOGRAFÍA (EHECO-OBSERVACIÓN SECUNDO NIVEL) | 2 |
| 44 | 01 | Agua Calientes | HGR 4 Agua Calientes | Boulevard José María Chávez, No. 203 Fraccionamiento Lindavilla C.P. 90720, Municipio Agua Calientes, Aguascalientes | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 1 |
| 44 | 20 | Coahuila | HGR 26 Coahuila | Paseo de la Libertad, No. 514 Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 66000, Municipio Gómez Palacio, Coahuila | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 2 |
| 44 | 30 | Querétaro | HGR 30 Querétaro | Calle Carlos Bolívar, No. 514 Colonia Jardín C.P. 76084, Municipio Jardín, Querétaro | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 1 |
| 44 | 40 | Quintana Roo | HGR 13 Cancún | Avenida Politécnico Nacional, Módulo 1, Lote 1 Colonia Región 306 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 4 |
| 44 | 25 | San Luis Potosí | HGZ 24 San Luis Potosí | Calle Niños Zapatas, No. 203 Colonia Adelantados de Tepehuacán C.P. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 2 |
| 44 | 27 | Sonora | HGR 27 Hermosillo | Calle Juárez, No. 514 Colonia Heredia Norte C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 1 |
| 44 | 27 | Sonora | HGR 4 Caborcán | Calle 10, No. 514 Colonia Guaymas Centro C.P. 85400, Municipio Guaymas, Sonora | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 1 |
| 44 | 31 | Veracruz Norte | HGR 17 Orizaba | Avenida Benito Juárez, No. 514 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 93000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 2 |
| 44 | 33 | Yucatán | HGR 1 Mérida | Avenida Adolfo Bertrán, No. 632 Fraccionamiento Independencia, Mérida, Yucatán C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán | Medicina y Fisiología | 5300327 | 17408 | 531053.0364.0040 | ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE | 1 |
| 45 | 01 | Agua Calientes | HGR 1 Agua Calientes | Boulevard José María Chávez, No. 203 Fraccionamiento Lindavilla C.P. 90720, Hermosillo, Aguascalientes, Aguascalientes | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 3 |
| 45 | 01 | Agua Calientes | HGR 2 Agua Calientes | Municipio Agua Calientes, Aguascalientes | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 45 | 02 | Baja California | HGR 30 Mexicali | Avenida Los Comas, No. 102 Fraccionamiento Operativo, C.P. 23000, Municipio Mexicali, Baja California | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 45 | 02 | Baja California | HGR 20 Ensenada | Avenida Lázaro, No. 1609 Colonia Huevo C.P. 23100, Municipio Ensenada, Baja California | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 45 | 03 | Baja California Sur | HGR 30 La Paz | Avenida Fernández de los Ríos, No. 16100 Colonia Mesa de Clay C.P. 23430, Municipio La Paz, Baja California Sur | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 45 | 10 | Guerrero | HGR 1 Durango | Boulevard 15 de febrero, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 24000, Municipio La Paz, Guerrero | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 3 |
| 45 | 15 | Guerrero | HGR 19 Cuicatlan | Avenida Normal, No. 514 Fraccionamiento La Guadalupe, Cuicatlan, Guerrero | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 45 | 15 | Oaxaca | HGR 19 Oaxaca | Avenida Normal, No. 514 Fraccionamiento La Guadalupe, Oaxaca | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |
| 45 | 15 | Oaxaca | HGR 19 Oaxaca | Boulevard Constitución, No. 514 Fraccionamiento Villa de las Flores, Oaxaca C.P. 65000, Municipio Constitución, Oaxaca | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |
| 45 | 15 | Oaxaca | HGR 19 Oaxaca | Calle Benito Juárez, No. 514 Colonia Niños, Oaxaca C.P. 65000, Municipio Benito Juárez, Oaxaca | Medicina y Fisiología | 5300328 | 17409 | 531053.0372.0040 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |

LOS / GARCÍA / 169



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| Op. de Hidre. | No. OBAD/UMAE | COAD/UMAE | Unidad Médica | Ejemplares de la Unidad Médica | Grupos de Liquidez | CUSOP | PREI | SAL | Distribución | Cantidad |
|------------------|------------------|------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|---------|-------|-------------------|--|----------|
| 43 | 16 | Estado de México Oaxaca | HGZ 24F 79 Xaxahuatlán | Avenida José María Morelos km 12.5, Urb. SA Durbano, San Pedro Xaxahuatlán, C.P. 55585, Municipio Escalante de Morelos, Estado de México | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |
| 43 | 15 | Estado de México Oaxaca | HGZ 1 Hig. Viesgoyuxta | Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 34, Sección C.P. 55520, Municipio Escalante de Morelos, Estado de México | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 3 |
| 43 | 15 | Estado de México Oaxaca | HGZ 160 Hameyopolin | Avenida José María Morelos No. 574 Fraccionamiento San Jacinto C.P. 55600, Municipio Toluquiatepec de San Agustín de Morelos, Estado de México | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 43 | 18 | Huayab | UMAE 200 Tepic (Pua) | Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 1039 Colonia Gobierno del Estado, C.P. 62740, Municipio Tepic, Huayab | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 4 |
| 43 | 21 | Oaxaca | HGZ 100 AA (Oaxaca) | Carretera Huixtla-Oaxaca, No. 521 Colonia Cuernavaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca, Oaxaca | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 4 |
| 43 | 21 | Oaxaca | HGZ 3 Huixtla | Boulevard Juárez Indígena, s/n. Carretera Vial Nacional entre calle Reforma y P-069, Av. Independencia, No. 141 Colonia El Castor C.P. 68240, Municipio San Juan Bautista Teotihuacan Oaxaca | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 43 | 25 | San Luis Potosí | HGZ MF 1 Carr. Lina Becerra | Calle Ignacio Zaragoza, No. 208, Colonia Jardines de Tepehualtepec, C.P. 71200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 3 |
| 43 | 27 | Sonora | HGP Hermosillo | Avenida Héctor Ochoa, No. 514 Colonia Morelos, C.P. 63700, Municipio Hermosillo, Sonora | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |
| 43 | 31 | Veracruz Norte | HGZ 11 Jalisco | Calle Lombardo Rodríguez, s/n. Colonia Jardines Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |
| 43 | 31 | Veracruz Norte | HGZ 24 Pasa Rich | Calle Maravilla, No. 514 Colonia Jardines Enriquez, Municipio Pasa Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |
| 43 | 31 | Veracruz Norte | HGZ MF 26 Exiguas | Calle Carretera, No. 514 Colonia Pasa Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 1 |
| 43 | 31 | Veracruz Norte | HGZ 100 AA 15 Toluca | Carretera México-Veracruz, No. 1033 Colonia Valentín Díaz, C.P. 91007, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 2 |
| 43 | 33 | Veracruz | HGR 1 Mérida | Calle 36-A-41, No. 430 Colonia Jardines, C.P. 91000, Municipio Mérida, Veracruz | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 3 |
| 43 | 40 | San Luis Potosí de México | HGZ MF 6 San Miguel | Avenida No. Independencia, No. 209, Colonia Toluca, San Agustín C.P. 91000, Municipio Alvaro Obregón Ciudad de México | Médicina y Fisiología | 5301320 | 17409 | 531 053 0372 0030 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE | 3 |
| 43 | 01 | Aguascalientes | HGZ 1 Aguascalientes | Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 2 |
| 43 | 02 | Baja California | HGR 1 Tijuana | Calle Colorado, No. 1000, Colonia Río Tijuana, Baja California Sur, C.P. 23276, Municipio Tijuana Baja California | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 4 |
| 43 | 15 | Estado de México Oaxaca | HGR 200 Toluca | Carretera México-Veracruz, km 32, No. 514, Pasa Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 55520, Municipio Escalante de Morelos | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 7 |
| 43 | 20 | Nuevo León | HGZ 67 Acapulco | Carretera Miguel Alemán, No. 514 Colonia Apalaco Centro C.P. 66000, Municipio Apalaco, Nuevo León | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 1 |
| 43 | 24 | Quintana Roo | HGZ 10 Ologuén Carrizal | Avenida Palmirón, No. 514 Colonia Jardines, C.P. 77702, Municipio Solidaridad, Quintana Roo | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 1 |
| 43 | 27 | Sonora | HGR 1 Cd. Chinozón | Prologística Producción Vegetal Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Jardines del Valle, C.P. 87000, Municipio Cajonovilla, Sonora | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 1 |
| 43 | 29 | Tamaulipas | HGZ 270 Reynosa | Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No. 6100 Fraccionamiento Jardines III, C.P. 89000, Municipio Reynosa, Tamaulipas | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 2 |
| 43 | 40 | Hidalgo Oaxaca | HGD CAR Oaxaca | Calle Blasón Domínguez, No. 177 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 64300, Municipio Oaxaca, Oaxaca | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 7 |
| 43 | 43 | Hidalgo Oaxaca | HGR 200 Sigüenza | Avenida Compañero, No. 514 Colonia Jardines, C.P. 65700, Municipio Cuernavaca, Oaxaca de Juárez | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 2 |
| 43 | 44 | Hidalgo Oaxaca | HGZ 24 Nueva León | Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Jardines, 2do Sector C.P. 64300, Municipio Apalaco, Nuevo León | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18655 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL | 7 |
| 43 | 01 | Aguascalientes | HGZ 2 Aguascalientes | Avenida Los Corcos, No. 100 Fraccionamiento Ojosverdes, C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes | Médicina y Fisiología | 5301320 | 18659 | 531 053 0372 0101 | VENTILADOR NEONATAL, PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA | 1 |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| CANTON | OPADILUNA | OPADILUNA | Unidad Médica | Domicilio de la Unidad Médica | Clase de Servicio | Código de Servicio | Unidad Médica | Código de Servicio | Unidad Médica | Clase de Servicio | Código de Servicio | Unidad Médica | Clase de Servicio | Código de Servicio |
|--------|-------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------------|--------------------|---------------|--------------------------|--------------------|
| 50 | Jama General | JAMA LA RAZA | Unidad Médica | Creado Inter-Comunidades de las Comarcas No-SN Colonia La Raza C.P. 62500, Municipio Asunción Cacahutan de México | Obstetricia | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Obstetricia | 530002H | Unidad Médica | Obstetricia | 20530 |
| 51 | Regencia de Salud | REGIA MEXICANA | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Colonia Francisco de Rojas C.P. 62500, Municipio Mexicana Veracruz de Ignacio de la Llave | Obstetricia y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Obstetricia y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Obstetricia y Fisiología | 20530 |
| 52 | Cahuahua | CAHUAHUA | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Colonia Santa Fe C.P. 62500, Municipio Cahuahua Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 53 | Cahuahua | CAHUAHUA | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Colonia Santa Fe C.P. 62500, Municipio Cahuahua Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 54 | Cahuahua | CAHUAHUA | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Colonia Santa Fe C.P. 62500, Municipio Cahuahua Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 55 | Estados de México | ESTADOS DE MÉXICO | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 56 | Estados de México | ESTADOS DE MÉXICO | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 57 | Quintana Roo | QUINTANA ROO | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 58 | Sonora | SONORA | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 59 | Tlaxcala | TLAXCALA | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 60 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 61 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 62 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 63 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 64 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 65 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 66 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 67 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 68 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 69 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |
| 70 | Yucatán | YUCATÁN | Unidad Médica | Asociación Comunitaria No-SN Zona Industrial Comercio Industrial Tlalapan C.P. 62500, Municipio Tlalapan Veracruz de Ignacio de la Llave | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | 20530 | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 530002H | Unidad Médica | Medicina y Fisiología | 20530 |

LOPEZ CAMPA



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Unidad Médica, Unidad Médica, Beneficio de la Unidad Médica, Diagnóstico, CUCOP, PRE, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 52-58.

ANEXOS
DIVISIÓN DE...

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

| Estado | Municipio | UBI (Unidad Médica) | Dominios de la Unidad Médica | Quilómetros | QUISAP | IRBEL | SAI | Distribución | Colmados |
|--------|-----------------|-------------------------|---|-------------|---------|-------|--------------|--|----------|
| 54 | Zacatecas | HQZ 2 Progreso | Avenida Miguel Hidalgo, No. 800 Colonia Progreso Centro C.P. 99350, Municipio Progreso, Zacatecas | Quilómetros | 5307924 | 20689 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 3 |
| 54 | San Luis Potosí | HQZ 4B San Pedro Abasco | Calle España Centro, No. 800 Colonia Avanzada San Pedro Abasco C.P. 92770, Municipio San Pedro Abasco, San Luis Potosí | Quilómetros | 5307924 | 20689 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 3 |
| 55 | Coahuila | HQCB 6 Tezcuipán | Calle Primera, No. 600-B, Colonia Mateo de Heredia C.P. 21684, Municipio Tezcuipán, Baja California | Quilómetros | 5307924 | 20690 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Coahuila | HQCAF 7 Tlalviva | Barranquilla, No. 600, Colonia Avanzada C.P. 20614, Municipio Tlalviva, Coahuila | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Campeche | HQCAF 4 C. del Carmen | Calle 47, No. 100, Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Yucatán | HQYAF 6B Hecumaná | Avenida 1524 Nueva Mérida, No. 56, Fraccionamiento San Javier C.P. 94034, Municipio Tzucucan, Yucatán | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 4 |
| 55 | Yucatán | HQYAF 5 Zucatecas | Carretera Lobos a Zucatecas, No. 500, Colonia Centro C.P. 97780, Municipio Zucatecas, Yucatán | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 3 |
| 55 | Morelos | HQMAF 7 Cuernavaca | Avenida 1000, No. 200, Colonia Héroica, Héroica Toluca C.P. 40054, Municipio Cuernavaca, Morelos | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 3 |
| 55 | Quintana Roo | HQKAF 4 Cozumel | Avenida Andrés Bello, No. 600, Colonia Independencia C.P. 97760, Municipio Cozumel, Quintana Roo | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Quintana Roo | HQKAF 7 Chetumal | Avenida 1524 Nueva Mérida, No. 56, Fraccionamiento San Javier C.P. 97533, Municipio Eloy Alfaro, Quintana Roo | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Quintana Roo | HQKAF 2 Puerto Juárez | Avenida José López Portillo, No. 500, Colonia Región 97 C.P. 97780, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | San Luis Potosí | HQZ 6 CA Valparaíso | Carretera Anáhuac a San Agustín de las Yucas, No. 500, Colonia Avanzada C.P. 20540, Municipio San Agustín de las Yucas, San Luis Potosí | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 2 |
| 55 | Sonora | HQZ 3 Navojoa | Calle Francisco de Asís, Colonia Nueva C.P. 99388, Municipio Navojoa, Sonora | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Sonora | HQZ 9 Cajoncito | Calle Álvaro Obregón, No. 100, Colonia Cobana Centro C.P. 65300, Municipio Cajoncito, Sonora | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Sonora | HQSAF 6 Vinos Herencia | Carretera Bahía Kino Km. 10, No. 500, Colonia Bahía Kino, Bahía Kino C.P. 66100, Municipio Hermosillo, Sonora | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Sonora | HQST 100 Chihuahua | Presidencia Intercomunal Vial de Guaymas, No. 500, Unidad Intercomunal Navahua, No. 600, C.P. 65300, Municipio Guaymas, Sonora | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Sonora | HQST Herencia | Avenida Miguel Alemán, No. 500, Colonia Nueva C.P. 66000, Municipio Hermosillo, Sonora | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Tlaxcala | HQZ 66 Chahucan | Avenida Universidad, No. 500, Colonia Cruz Blanca C.P. 40000, Municipio Chahucan, Tlaxcala | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 2 |
| 55 | Tlaxcala | HQZ 2 Cuernavaca | Avenida Panamericana Miguel Alemán, No. 500, Colonia Pueblo Nueva C.P. 99300, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Zacatecas | HQZ 2 Progreso | Avenida Miguel Hidalgo, No. 800, Colonia Progreso Centro C.P. 99350, Municipio Progreso, Zacatecas | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 55 | Zacatecas | HQZ 1 Zacatecas | Calle Tormenta, No. 300, Colonia Lomas de la Estrella C.P. 99800, Municipio Zacatecas, Zacatecas | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 2 |
| 55 | San Luis Potosí | HQZ 25 Valente Guaymas | Avenida Camarón del Eban, No. 500, Colonia Unidad Valente Guaymas C.P. 67000, Municipio Valente Guaymas, San Luis Potosí | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 3 |
| 56 | Coahuila | HQCAF 25 Pedro Colón | Calle Hidalgo, No. 500, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 21600, Municipio San Pedro Colón, Coahuila | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 56 | Nuevo León | HQZ 4 Vna Guadalupe | Calle Monterrey, No. 500, Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Municipio Guadalupe, Nuevo León | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 2 |
| 56 | Nuevo León | HQZ 33 Villa Compa | Avenida José López Portillo, No. 500, Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Villa Compa, Nuevo León | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 56 | Quintana Roo | HQKAF 100 Compa | Avenida Presidente Nacional, No. 500, 1 Lote 1, Colonia Región 900 C.P. 97533, Municipio Bono Juárez, Quintana Roo | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |
| 56 | San Luis Potosí | HQZAF 1 San Luis Potosí | Calle Nicolás Espinoza, No. 200, Colonia Alhambra de Tequisquiapan C.P. 20535, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | Quilómetros | 5307924 | 20694 | 531656076040 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA, PARA CIRUGIA GENERAL | 1 |

LOI/GAM/USG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with 10 columns: Orden, No. de Orden, Estado, Unidad Médica, Denominación de la Unidad Médica, Q. de Sistema, C. de Sistema, C. de Sistema, C. de Sistema, C. de Sistema, C. de Sistema. Rows 55-59.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Authorization and Review signatures. Includes 'Autorizó' and 'Revisó' sections with names like Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista and Dra. Lucía Olvera Santana.



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditaré con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucía Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de la Unidad
**FRANCISCO
VILLA**
EL COMANDO EN JEFE

Handwritten initials/signature

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

| Partida | Grupo de Licitación | CUDOP | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad | PMR | PMR/GON IVA |
|---------|---------------------|----------|------------|--------------------|---|----------|----------------|----------------|
| 1 | Electrónica Médica | 53101411 | 11713 | 531.168.0089.02.01 | ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. | 240 | No aplica | No aplica |
| 2 | Mecánica y Fluidos | 53101461 | 11759 | 531.291.0026.01.01 | UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR). | 21 | No aplica | No aplica |
| 3 | Imagenología | 53101463 | 11778 | 531.324.0151.01.01 | ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO. | 16 | No aplica | No aplica |
| 4 | Imagenología | 53101484 | 11779 | 531.324.0169.02.01 | ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. | 5 | No aplica | No aplica |
| 5 | Imagenología | 53101485 | 11780 | 531.324.0201.03.01 | ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. | 12 | No aplica | No aplica |
| 6 | Imagenología | 53101486 | 11781 | 531.325.0010.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. | 1 | No aplica | No aplica |
| 7 | Imagenología | 53101488 | 11783 | 531.325.0184.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. | 1 | No aplica | No aplica |
| 8 | Imagenología | 53101489 | 11784 | 531.325.0192.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. | 2 | No aplica | No aplica |
| 9 | Imagenología | 53101490 | 11785 | 531.325.0226.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. | 1 | No aplica | No aplica |
| 10 | Electrónica Médica | 53101492 | 11787 | 531.327.0232.01.01 | SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. | 3 | No aplica | No aplica |
| 11 | Quirófano | 53101501 | 11796 | 531.328.0215.00.01 | EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS. | 3 | No aplica | No aplica |
| 12 | Electrónica Médica | 53101510 | 11803 | 531.333.0317.01.01 | ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES). | 24 | No aplica | No aplica |
| 13 | Imagenología | 53101522 | 11813 | 531.341.0481.05.01 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. | 16 | No aplica | No aplica |
| 14 | Imagenología | 53101523 | 11814 | 531.341.0489.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | 23 | No aplica | No aplica |
| 15 | Imagenología | 53101628 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 19 | No aplica | No aplica |
| 16 | Imagenología | 53101632 | 11823 | 531.341.2479.03.01 | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. | 10 | \$1,891,980.00 | \$2,154,696.50 |
| 17 | Oftalmología | 53101607 | 11902 | 531.430.0061.01.01 | FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO. | 11 | No aplica | No aplica |
| 18 | Mecánica y Fluidos | 53101626 | 11929 | 531.497.2063.02.01 | INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO. | 49 | No aplica | No aplica |
| 19 | Oftalmología | 53101647 | 11944 | 531.562.1317.01.01 | LAMPARA DE HENDIDURA. | 13 | No aplica | No aplica |
| 20 | Electrónica Médica | 53101717 | 12046 | 531.619.0411.03.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. | 124 | \$58,430.44 | \$67,779.31 |
| 21 | Óptica | 53101721 | 12049 | 531.626.0016.04.01 | MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA. | 5 | No aplica | No aplica |
| 22 | Óptica | 53101728 | 12056 | 531.626.0123.02.01 | MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR). | 10 | No aplica | No aplica |
| 23 | Oftalmología | 53101743 | 12070 | 531.661.0067.01.01 | UNIDAD OFTALMOLOGICA. | 19 | No aplica | No aplica |
| 24 | Mecánica y Fluidos | 53101746 | 12074 | 531.670.0080.01.01 | UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. | 16 | No aplica | No aplica |
| 25 | Electrónica Médica | 53101846 | 12176 | 531.925.0022.01.01 | ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. | 3 | No aplica | No aplica |
| 26 | Mecánica y Fluidos | 53101857 | 12188 | 531.941.0048.01.01 | VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. | 135 | No aplica | No aplica |
| 27 | Mecánica y Fluidos | 53101858 | 12190 | 531.941.0275.04.01 | VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. | 14 | No aplica | No aplica |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

| Partida | Grupo de Licitación | CVCop | Clave PRE | Clave SAI | Descripción | Cantidad | PMR | PMR CON IVA |
|---------|---------------------|----------|-----------|--------------------|--|----------|----------------|----------------|
| 28 | Mecánica y Fluidos | 53101859 | 12193 | 531.941.0972.03.01 | VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. | 63 | \$514,946.70 | \$597,338.17 |
| 29 | Electrónica Médica | 53101417 | 16374 | 531.191.0391.03.01 | CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. | 275 | \$270,000.00 | \$333,200.00 |
| 30 | Electrónica Médica | 53101730 | 16361 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS). | 6 | No aplica | No aplica |
| 31 | Electrónica Médica | 53101730 | 16363 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS). | 4 | No aplica | No aplica |
| 32 | Electrónica Médica | 53101730 | 16364 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS). | 4 | No aplica | No aplica |
| 33 | Electrónica Médica | 53101730 | 16368 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS). | 2 | No aplica | No aplica |
| 34 | Electrónica Médica | 53101730 | 16371 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia). | 1 | No aplica | No aplica |
| 35 | Óptica | 53101433 | 16375 | 531.225.0011.02.01 | COLPOSCOPIO. | 68 | No aplica | No aplica |
| 36 | Mecánica y Fluidos | 53101440 | 16378 | 531.252.0033.02.01 | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA). | 268 | No aplica | No aplica |
| 37 | Electrónica Médica | 53101716 | 16398 | 531.619.0403.02.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES. | 314 | No aplica | No aplica |
| 38 | Electrónica Médica | 53101716 | 16400 | 531.619.0403.02.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA). | 106 | No aplica | No aplica |
| 39 | Mecánica y Fluidos | 53101860 | 16414 | 531.941.0980.03.01 | VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. | 25 | No aplica | No aplica |
| 40 | Imagenología | 53101842 | 16416 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (BASICO). | 13 | No aplica | No aplica |
| 41 | Imagenología | 53101842 | 16418 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO). | 27 | No aplica | No aplica |
| 42 | Imagenología | 53101842 | 16419 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL). | 22 | No aplica | No aplica |
| 43 | Imagenología | 53101842 | 16424 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL). | 4 | No aplica | No aplica |
| 44 | Mecánica y Fluidos | 53101327 | 17408 | 531.053.0364.00.01 | ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. | 18 | No aplica | No aplica |
| 45 | Mecánica y Fluidos | 53101328 | 17409 | 531.053.0372.00.01 | ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. | 54 | No aplica | No aplica |
| 46 | Mecánica y Fluidos | 53101861 | 18685 | 531.941.1012.01.01 | VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. | 20 | No aplica | No aplica |
| 47 | Mecánica y Fluidos | 53101862 | 18689 | 531.941.1038.01.01 | VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. | 19 | No aplica | No aplica |
| 48 | Electrónica Médica | 53101730 | 18802 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia). | 1 | \$4,588,000.00 | \$5,322,080.00 |
| 49 | Imagenología | 53101842 | 18842 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO). | 20 | No aplica | No aplica |
| 50 | Oftalmología | 53101408 | 19966 | 531.157.0786.00.01 | CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA. | 2 | No aplica | No aplica |
| 51 | Oftalmología | 53101407 | 19967 | 531.157.0773.00.01 | CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. | 1 | No aplica | No aplica |
| 52 | Mecánica y Fluidos | 53101865 | 20530 | 531.941.1058.00.01 | VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL. | 31 | No aplica | No aplica |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




Anejo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


| Partida | Grupo de Licitación | CUCOP | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad | BMR | PMR CON IVA |
|---------|---------------------|----------|------------|--------------------|--|----------|-----------|-------------|
| 53 | Mecánica y Fluidos | 53101867 | 20532 | 531.941.1071.01.01 | VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL | 62 | No aplica | No aplica |
| 54 | Quirófano | 53101704 | 20659 | 531.616.0976.04.01 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL). | 56 | No aplica | No aplica |
| 55 | Quirófano | 53101704 | 20660 | 531.616.0976.04.01 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA). | 35 | No aplica | No aplica |
| 56 | Quirófano | 53101708 | 20670 | 531.616.5116.01.01 | MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA). | 21 | No aplica | No aplica |

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empezará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

| RUBRO | SUB RUBRO | PUNTAJE MAXIMO | DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN |
|--|---|----------------|--|
| Evaluación Técnico-Médica. | | | |
| A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. | A1. Especificaciones y requisitos técnicos | 25 | <ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16 |
| | A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar | | <ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. |



OSTCAMF/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for national origin (A3), physical inspection (A4), and institutional visits (A5).





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

| RUBRO | SUB RUBRO | PUNTAJE MÁXIMO | DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU GOTEJO Y VERIFICACIÓN |
|--|---|----------------|--|
| | | | conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda". |
| Evaluación Técnico-Administrativa | | | |
| B. Capacidad del proveedor. | B1. Capacidad de los recursos económicos. | 3 | <ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica. |
| | B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento) | 1.5 | <ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes. |
| | B3. Participación de discapacitados o empresas que | 0.4 | <ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for B4, B5, and B6 categories.



AKI.../C&F



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

| RUBRO | SUB RUBRO | PUNTAJE MÁXIMO | DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN |
|-------|-------------------------------|----------------|--|
| | adicionales de mantenimiento. | | <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains two rows of criteria for evaluation, including 'Experiencia y especialidad del proveedor'.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

| RUBRO | SUB RUBRO | PUNTAJE MÁXIMO | DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN |
|-------------------------------|---------------------------------------|----------------|--|
| | | | dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021. |
| | C2. Especialidad. | 3 | <ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021. |
| D. Cumplimiento de contratos. | Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos | 10 | <ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos |





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

| RUBRO | SUB RUBRO | PUNTAJE MÁXIMO | DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPANAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN |
|-------|-----------|-------------------|---|
| | | | <p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o; ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o; ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

| RUBRO | SUB RUBRO | PUNTAJE MÁXIMO | DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN |
|---|-----------|----------------|---|
| | | | <p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad". |
| <p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p> | | | |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

| Partida | Clave GUCOP | Grupo Licitación | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad |
|---------|-------------|------------------|------------|--------------------|---|----------|
| 13 | 53101522 | Imagenología | 11813 | 531.341.0481.05.01 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. | 16 |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Litigación, Clave PRE, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment specifications like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Alvarez, maria.medina@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Alvarez, maria.medina@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/ GAF/ LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscribo a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

| Prueba | Propósito de la Prueba | Procedimiento | Resultado Aceptable |
|-------------|---|---|--|
| Dimensiones | Mostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas. | El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profeso por el | Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). |



LOS/ GARCÉ / LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

| Prueba | Propósito de la Prueba | Procedimiento | Resultado Aceptable |
|--------------------|---|---|---|
| | | licitante con fines demostrativos. | |
| Capacidad de carga | Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición. | Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. | La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). |
| Temperatura | Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la | El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor | Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán |



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, and Resultado Aceptable. Rows include: Radiante de calor, Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS/CAJF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for irradiance and angles.

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for a modular monitor test.



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details technical requirements for medical equipment testing, including connection and physical inspection criteria.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/CAJF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft.Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

| Evaluación | Rubro | Subrubro | Criterio de Puntuación |
|-----------------------------------|--|---|---|
| Evaluación Técnico-Médica | A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica. | A1. Especificaciones y requisitos técnicos | El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos . |
| | | A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar | |
| | | A3. Nacionalidad del bien o bienes. | |
| | | A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3) | |
| | | A5. Visita a Instalaciones Institucionales. | |
| Evaluación Técnico-Administrativa | B. Capacidad del proveedor. | B1. Capacidad de los recursos económicos. | a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos . |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains evaluation criteria for medical equipment replacement, including accreditation of income, technical assistance capacity, participation of disabled persons, and MIPYME production.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

| Evaluación | Rubro | Sub rubro | Criterio de Puntuación |
|------------|-------|---|---|
| | | con innovación tecnológica | tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos . |
| | | B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género | a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos . |
| | | B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento. | a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos . |



LOS CAMERUNES



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

| Evaluación | Rubro | Sub rubro | Criterio de Puntuación |
|------------|--|-------------------|--|
| | C. Experiencia y especialidad del proveedor. | C1. Experiencia. | <p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos. d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos. <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Note: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p> |
| | | C2. Especialidad. | <p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el</p> |





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for contract fulfillment, including a section 'D. Cumplimiento de contratos' with sub-points a, b, c, and d.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

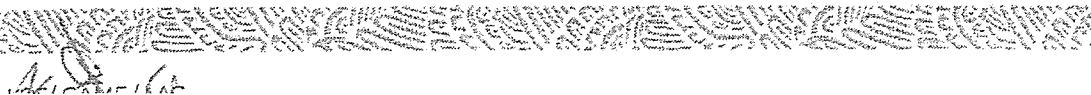
- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesta que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adicional



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón. (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo



[Handwritten signature]
ALICIA VILA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Exceciencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Pisos 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14458, 14447, 14057, 14857. www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA

Francisco Villa



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quien realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre; cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700. Ext. 14496, 14447, 14297, 14537.



2023
FRANCISCO
VILLA
6 DE FEBRERO DE 1913

15/01/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

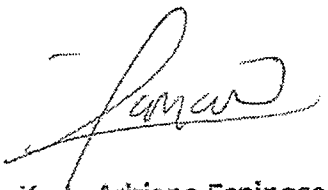
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezcg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06666, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1730, Ext. 14468, 14449, 14291, 14257. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
**FRANCISCO
VILLA**
REMEMORANDO EL PASO

Abacú Martínez Fabián

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:

FECHA IMP.:
HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

| | | | |
|-------------|-----|------------|-----|
| LICITANTE: | (1) | MARCA: | (5) |
| LICITACIÓN: | (2) | MODELO: | (6) |
| PARTIDA: | (3) | CATALOGO: | (7) |
| CANTIDAD: | (4) | FABRICANTE | (8) |
| | | (9) HOJA | de |

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS

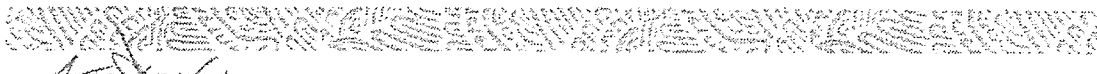
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 294 Piso 12, C.A. Roma, Alcaldía Cuernavaca
Tel. 55 97261900, Ext. 10498, 10447, 10097, 10057.

www.licitaciones.imss.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

| Concepto | Registrar |
|--|--|
| 1.- Licitante | Razón Social del licitante. |
| 2.- Licitación | Número de procedimiento. |
| 3.- Partida | Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo. |
| 4.- Cantidad | Número de bienes. |
| 5.- Marca(s) | La(s) marca(s) del(los) equipo(s). |
| 6.- Modelo(s) | El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) |
| 7.- Catálogo(s) | El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto. |
| 8.- Fabricante (s) | El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto. |
| 9.- Hoja (s) | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. |
| 10.- Descripción técnica del licitante. | <p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p> |
| 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante. | |





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

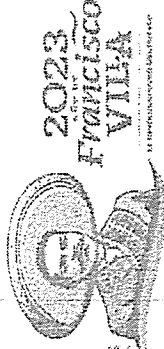
| | |
|-------------------------------------|--------|
| LICITACIÓN: | FECHA: |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | |
| DOMICILIO | |
| R.F.C. | |
| TELÉFONO Y FAX | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

| Criterio | Capacidad del Licitante | | | | Experiencia y Especialidad | | | Cumplimiento de Contratos | (11) Partidos que amplora |
|----------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | (1) Capacidad de Atención al Trabajo | (2) Profesional e/Discapacitado | (3) Participación de Mujeres | (4) Políticas y Prácticas de Igualdad | (5) Género y Mayor de las Mujeres | (6) No. del contrato y/o Pedido | (7) Año del contrato y/o Pedido | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Durango, 28 de Mayo de 2023, con el nombre de Francisco Villalón, C. de O. de México, S. de C.V. de México.
Tel: 55 1725 1150, Ext: 54722, 54723, 54724, 54725, 54726, 54727, 54728, 54729, 54730, 54731, 54732, 54733, 54734, 54735, 54736, 54737, 54738, 54739, 54740, 54741, 54742, 54743, 54744, 54745, 54746, 54747, 54748, 54749, 54750, 54751, 54752, 54753, 54754, 54755, 54756, 54757, 54758, 54759, 54760, 54761, 54762, 54763, 54764, 54765, 54766, 54767, 54768, 54769, 54770, 54771, 54772, 54773, 54774, 54775, 54776, 54777, 54778, 54779, 54780, 54781, 54782, 54783, 54784, 54785, 54786, 54787, 54788, 54789, 54790, 54791, 54792, 54793, 54794, 54795, 54796, 54797, 54798, 54799, 54800, 54801, 54802, 54803, 54804, 54805, 54806, 54807, 54808, 54809, 54810, 54811, 54812, 54813, 54814, 54815, 54816, 54817, 54818, 54819, 54820, 54821, 54822, 54823, 54824, 54825, 54826, 54827, 54828, 54829, 54830, 54831, 54832, 54833, 54834, 54835, 54836, 54837, 54838, 54839, 54840, 54841, 54842, 54843, 54844, 54845, 54846, 54847, 54848, 54849, 54850, 54851, 54852, 54853, 54854, 54855, 54856, 54857, 54858, 54859, 54860, 54861, 54862, 54863, 54864, 54865, 54866, 54867, 54868, 54869, 54870, 54871, 54872, 54873, 54874, 54875, 54876, 54877, 54878, 54879, 54880, 54881, 54882, 54883, 54884, 54885, 54886, 54887, 54888, 54889, 54890, 54891, 54892, 54893, 54894, 54895, 54896, 54897, 54898, 54899, 54900, 54901, 54902, 54903, 54904, 54905, 54906, 54907, 54908, 54909, 54910, 54911, 54912, 54913, 54914, 54915, 54916, 54917, 54918, 54919, 54920, 54921, 54922, 54923, 54924, 54925, 54926, 54927, 54928, 54929, 54930, 54931, 54932, 54933, 54934, 54935, 54936, 54937, 54938, 54939, 54940, 54941, 54942, 54943, 54944, 54945, 54946, 54947, 54948, 54949, 54950, 54951, 54952, 54953, 54954, 54955, 54956, 54957, 54958, 54959, 54960, 54961, 54962, 54963, 54964, 54965, 54966, 54967, 54968, 54969, 54970, 54971, 54972, 54973, 54974, 54975, 54976, 54977, 54978, 54979, 54980, 54981, 54982, 54983, 54984, 54985, 54986, 54987, 54988, 54989, 54990, 54991, 54992, 54993, 54994, 54995, 54996, 54997, 54998, 54999, 55000.



LOS / GARIBAY / SVP



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Table with 2 columns: Concepto and Descripción. Rows include: (1) Declaraciones Fiscales, (2) Capacidad de Asistencia Técnica, (3) Personal e/Discapacidad, (4) Participación de MIPYMES, (5) Políticas y Prácticas de igualdad de género, (6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes, (7) No. del Contrato y/o Pedido, (8) Año del Contrato y/o Pedido, (9) Descripción del bien amparado en el Contrato, (10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido, (11) Partidas que ampara.

* Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
• Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
• Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
• Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
• En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento); respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
• Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201 Biso 12, Col. Boma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 66200, Ciudad de México
Tel. 55 5736 1700, Ext. 14296, 14447, 14654, 14659.
www.imss.gob.mx

MS / GARE / CA





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Pincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embaiaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embaiaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(la)s bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Terminó. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

| Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) | |
|--|--|
| Administrador del Contrato | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) |
| (Firma y matrícula) | (Antefirma) |
| Responsable del área usuaria del(os) bien(es) | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) |
| (Firma y matrícula) | (Antefirma) |
| Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) |
| (Firma y matrícula) | (Firma) |
| (Antefirma) | (Antefirma) |

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAT, Clave (PRE), Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Encaje a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ 11 _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

| Personal operativo | No. de capacitados | Fecha | |
|--------------------------------|--------------------|--------|---------|
| | | Inicio | Término |
| Medico | | | |
| Técnico | | | |
| Enfermería | | | |
| Servicios básicos | | | |
| Especializado en mantenimiento | | | |
| Otro | | | |

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

| Título | Referencia | Anexos | Tipo | Idioma |
|--------|------------|--------|------|--------|
| | | | | |
| | | | | |



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

| Unidad Médica | | (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) | | | |
|--|--|--|--|---------------------|--|
| Administrador del Contrato | | | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma y matrícula) | |
| Responsable del área usuaria del(os) bien(es) | | | Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma y matrícula) | |
| Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) | | | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) | | |
| | | | | | |
| (Firma y matrícula) | | (Antefirma) | | (Firma) | |
| | | | | (Antefirma) | |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas, Unidad de Planeación e Innovación en Salud, Clúster de Apoyo
Tel: 55 9724 1700, Ext: 14452, 14447, 14897, 14897.
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA
1876-1927



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment specifications, company information, and personnel involved in the acquisition and training process.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de ____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

| Clave IMSS | Descripción del Artículo | Presentación | Numero de Catalogo del Proveedor |
|------------|--------------------------|--------------|----------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 columns: Field (Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No.), OOAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

| Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes) | |
|--|---|
| Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir) | Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) |
| _____ (Firma y matrícula) | _____ (Antefirma) |
| Responsable del área usuaria del(os) bien(es) | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) |
| _____ (Firma y matrícula) | _____ (Antefirma) |
| Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) | Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) |
| _____ (Firma y matrícula) | _____ (Antefirma) |

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.






**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

| | | | | | | | | | |
|---|------------------------|--|----------------|--|---------------------|-------------|-----------------------|---------------|--------------------|
|  | | | | | | | | | |
| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | | | | | | | | |
| DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS | | | | | | | | | |
| DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD | | | | | | | | | |
| SOLICITANTE: | | UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón | | | | | | | |
| TELÉFONO (S): | | Tel. | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | victor.valencia@imss.gob.mx | | | | FECHA: | | 15/09/2017 | |
| GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO | | | | | | | | | |
| EQUIPO O INSTRUMENTAL 1 | | | | INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2 | | | | | |
| CLAVE 1.1 | NOMBRE GENÉRICO 1.2 | MARCA 1.3 | MODELO 1.4 | DESCRIPCIÓN 2.1 | PRESENTACIÓN 2.2 | GENE 2.3 | MARCAS COMPATI 2.4 | ESPECI 2.5 | NUM. CAT 2.6 |
| 531.791.0031 | ULTRASONOGRAFO | GE | VOLUSON 730 | TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X80°, APLICACIÓN: ABDOMEN | PIEZA | | | X | RAB2-5L H48621X |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ____ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA
1876-1923

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

| ASISTENTES | |
|------------|------------------------------------|
| Nombre: | Dirección Normativa/Cargo/Empresa: |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| Puntos Tratados | Consideraciones |
|--------------------------------------|--|
| Introducción | Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) |
| Términos y Condiciones de la Reunión | Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben |





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Numero(s) de Serie.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The text describes the technical description of the bidder and the conclusion of the physical check of offered characteristics.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS' with three rows for signatures: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
 CLAVE PREI: 0000000000016419 HORA IMP.: 13:31:32
NOMBRE GENÉRICO
ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO
SEGUNDO NIVEL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____
 HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1 Descripción:
- 1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.
 - 1.2 Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes.
 - 1.3 Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor
 - 1.4 Modos:
 - 1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con 900 cuadros segundos o mayor.
 - 1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente.
 - 1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 10,000 Hz o mayor.
 - 1.4.4 Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.
 - 1.4.5 Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder.
 - 1.4.6 Modo M anatómico o similar comercial.
 - 1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido.
 - 1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados
 - 1.7 Imágenes en 3D en tiempo real o 4D de 30 Volúmenes por segundo o mayor.
 - 1.7.1 Imagen tomográfica.
 - 1.8 Modo triplex en tiempo real.
 - 1.9 Selección de 5 puntos focales o mayor.
 - 1.10 Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real.
 - 1.11 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.
 - 1.12 Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral.
 - 1.13 Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición (HD).
 - 1.14 Con memoria de imagen cuadro por cuadro como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes.
 - 1.15 Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 19" o mayor.
 - 1.16 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.4 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español.
 - 1.17 Salida de video
 - 1.18 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales, eco fetal y musculo esquelético y partes pequeñas.
 - 1.19 Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo.
 - 1.20 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.
 - 1.21 Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste.
 - 1.22 Capacidad de escalamiento de hardware y software.
 - 1.23 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor.
 - 1.24 Interface de red Ethernet 100/1000 base T.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 0000000000016419 HORA IMP.: 13:31:32
NOMBRE GENÉRICO
**ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO
SEGUNDO NIVEL**

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.25 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
 - 1.25.1 DICOM Verification
 - 1.25.2 DICOM Send.
 - 1.25.3 DICOM Storage Commitment
 - 1.25.4 DICOM Storage
 - 1.25.5 DICOM Print Management
 - 1.25.6 DICOM Media Storage
 - 1.25.7 DICOM Worklist
 - 1.25.8 DICOM Query/retrieve
 - 1.25.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
 - 1.26 Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo.
 - 1.26.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
 - 1.27 Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido
 - 1.28 Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario.
 - 1.29 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain).
 - 1.30 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha:
 - 1.30.1 Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 10 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas para elastografía cualitativa mamaria. (Incluir número de parte o modelo).
 - 1.30.2 Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas para elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo).
 - 1.30.3 Transductor intracavitario, con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 165° o mayor, con frecuencias armónicas. (Incluir número de parte o modelo).
 - 1.30.4 Transductor convexo de 2 MHz o menor a 6 MHz o mayor, con frecuencias armónicas. para realizar 3D en tiempo real o 4D. (Incluir número de parte o modelo).
 - 1.31 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.
 - 1.32 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario.
- 2 Accesorios:
- 2.1 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Área reservada para la descripción técnica del licitante.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SA: 531.924.0031.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020
CLAVE PREI: 0000000000016419 HORA IMP.: 13:31:32
NOMBRE GENÉRICO
**ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO
SEGUNDO NIVEL**


LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 3

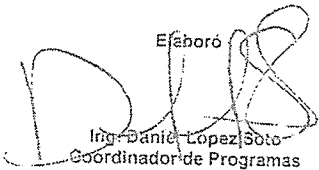
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3 Consumibles:
 - 3.1 Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 200 piezas.
 - 3.2 Gel para ultrasonido 4 litros.
 - 3.3 100 DVD y 100 CD.
- 4 Instalación:
 - 4.1 Alimentación eléctrica:
 - 4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz
- 5 Mantenimiento:
 - 5.1 Preventivo.
 - 5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó y Revisó


Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Elaboró


Ing. Daniel López Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

| Partida | Clave GUCOP | Clave PREI | Clave SAI | Descripción |
|---------|-------------|------------|--------------------|---|
| 15 | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". |

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

| Partida | Clave GUCOP | Clave PREI | Clave SAI | Descripción |
|---------|-------------|------------|--------------------|--|
| 15 | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Precisión Administrativa No. 2

| Dice | | Debe Decir | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------|-------------|------------------|----------|----|--|-----|----|----|---|------|----|--|--|---------|-------------|------------------|----------|----|--|-----|----|----|--|-----|----|
| <p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> | | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | 14 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | EQP | 23 | 15 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | EQP. | 19 | <p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table> | | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | 14 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | EQP | 22 | 15 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL | EQP | 19 |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | EQP | 23 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | EQP. | 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). | EQP | 22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL | EQP | 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

| Dice | | | Debe Decir | | | | | | | | |
|---------|-------------|------------|--------------------|---|-----------------------|---------|-------------|------------|--------------------|--|-----------------------|
| Partida | Clave GUCOP | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad de Contratos | Partida | Clave GUCOP | Clave PREI | Clave SAI | Descripción | Cantidad de Contratos |
| 15 | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 12 | 15 | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL | 12 |

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



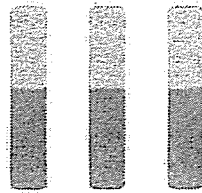
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

“PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS”
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DEFEDECIR

DIGEI

| CONVOCATORIA | CONVOCATORIA |
|--|--|
| <p>"..."</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>"..."</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p> | <p>"..."</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>"..."</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p> |

[Handwritten signatures and marks]

| | |
|---|--|
| <p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> | <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p> |
| <p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> | <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p> |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten mark resembling the number '4'

Handwritten signature

Handwritten signature

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> | <p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="235 199 316 1060"> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table> | ... | ... | ... | ... | ... | ... | <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="235 1081 316 1984"> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table> | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | | | | | | | | |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | | | | | | | | |



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su instalación en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

| Partida | Grupo de Indicación | Clave de Grupo | Clave de Descripción | Unidad | Descripción | Cantidad |
|---------|---------------------|----------------|----------------------|--------|--|----------|
| 13 | Imagenología | 5310527 | 5313410481050 | 11813 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO. | 16 |
| 14 | Imagenología | 5310523 | 53134104999.01 | 11814 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL). | 23 |
| 15 | Imagenología | 5310528 | 5313412248.01 | 11818 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MUVIL. DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 19 |
| 16 | Imagenología | 5310532 | 5313412790350 | 11825 | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. | 19 |

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su instalación en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

| Partida | Grupo de Indicación | Clave de Grupo | Clave de Descripción | Unidad | Descripción | Cantidad |
|---------|---------------------|----------------|----------------------|--------|---|----------|
| 13 | Imagenología | 5310527 | 5313410481050 | 11813 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO. | 16 |
| 14 | Imagenología | 5310523 | 53134104999.01 | 11814 | MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL). | 22 |
| 15 | Imagenología | 5310528 | 5313412248.01.0 | 11818 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 19 |
| 16 | Imagenología | 5310532 | 5313412790350 | 11825 | UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL. | 19 |

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| | |
|---|--|
| <p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSAT-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p> | <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"..."</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>"..."</p> <p>9. Para las partidas:</p> |
| <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"..."</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>"..."</p> <p>9. Para las partidas:</p> | <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"..."</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>"..."</p> <p>9. Para las partidas:</p> |



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| | TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | | | | |
|----|--|-------|----------------|-------|-----------------------------|
| 15 | 5310152 | 11818 | 53134122460101 | 11823 | 53134124790101 |
| | A | a | | | |
| 16 | 5310153 | 11823 | 53134124790101 | 2 | UNIDAD DIAGNOSTICA PORTATIL |
| | B | b | | | |

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se administrarán o coibirán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"; la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se administrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

| | RAYOS X CON FLUORSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | | | | |
|----|--|-------|----------------|-------|-----------------------------|
| 15 | 5310152 | 11818 | 53134122460101 | 11823 | 53134124790101 |
| | A | a | | | |
| 16 | 5310153 | 11823 | 53134124790101 | 2 | UNIDAD DIAGNOSTICA PORTATIL |
| | B | b | | | |

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se administrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"; la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se administrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

| Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) | |
|--|---|
| <p>Requiere. Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (dejos) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "Cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> | <p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.</p> <p>13. para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (dejos) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelos), número de serie del equipo presentado para el "Cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p> |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



| Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) | Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 |
|---|--|
| empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina. | La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera. |
| parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior. | El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica. |
| .. | Se agrega |
| La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera. | Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en (a)s unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. |
| .. | .. |
| b. Mantenimiento correctivo. | .. |
| .. | .. |

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

b. Mantenimiento correctivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Se agregan

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

..

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

5

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| Partida | Grupo de Licitación | Código CIECOP | SISV o PREL | Clave SA | Descripción | Cantidad |
|---------|---------------------|---------------|-------------|-----------------|---|----------|
| 14 | Imagenología | 53100156 | 11814 | 531341042001010 | UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) | 22 |
| 15 | Imagenología | 53100200 | 11816 | 531341224001010 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C" | 19 |

| Partida | Grupo de Licitación | Código CIECOP | SISV o PREL | Clave SA | Descripción | Cantidad |
|---------|---------------------|---------------|-------------|-----------------|---|----------|
| 14 | Imagenología | 53100156 | 11814 | 531341042001010 | UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) | 22 |
| 15 | Imagenología | 53100200 | 11816 | 531341224001010 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C" | 19 |

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| | | GOBIERNO DE MEXICO | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|--------------------|-------|------------------------|--|-----|----------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1 | Electrónica Médica | 5310141 | 11713 | 551168.00592.0 Z.01 | ELECTROGRAFO RADIOGRAFICO MULTICANA L CON INTERPRETACION | 240 | Puntos y Porcentajes | No Req. | SI Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. |
| 14 | Imagenología | 531001 | 11814 | 5313410499.0 1.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON | 23 | Puntos y Porcentajes | Opcional | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | SI Req. |
| 15 | Imagenología | 531012 | 11815 | 5313412248.01 | FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 19 | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | SI Req. | SI Req. |

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

"

| Partido Político | Nombre del Candidato | Clave del Candidato | Criterio de Evaluación | Cantidad | Valoración | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios | Valoración de los Criterios |
|------------------|----------------------|---------------------|------------------------|----------|------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





| Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|--------|---------------|------------------|----------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Item | Descripción | Código | Clasificación | Unidad | Puntos y Porcentajes | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 1 | Electronica Médica | 530341 | 18713 | 53156-006630-201 | 240 | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 14 | Imagenero (P) | 530341 | 18713 | 53156-006630-201 | 22 | Opcional | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |
| 15 | Imagenero (P) | 530341 | 18713 | 53156-006630-201 | 10 | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. | No Req. |

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| Clave | Imagenología | 5310136 | 1814 | 5313410499.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 23 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
|-------|--------------|----------|------|------------------|--|----|----------------------|----------|---------|----------|-------------------|-----------|
| 14 | Imagenología | 5310136 | 1814 | 5313410499.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 23 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | No aplica |
| 15 | Imagenología | 53101528 | 1818 | 5313412248.01.01 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 19 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | Si Req. | 36 meses | 90 días naturales | Se aplica |

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

| Clave | Imagenología | Grupo de Imagenología | EBE | SA | Descripción | Cantidad y Evaluación | Avances de Ejecución | Requisitos de Capacitación | Periodo de Garantía | Plazo Máximo de Entrega | Plazo Máximo de Ejecución | Aplicación |
|-------|--------------|-----------------------|------|------------------|--|-----------------------|----------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------------|------------|
| 14 | Imagenología | 5310136 | 1814 | 5313410499.01.01 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 22 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | 36 meses | 100 días naturales | No aplica | No aplica |
| 15 | Imagenología | 53101528 | 1818 | 5313412248.01.01 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 19 | Puntos y Porcentajes | Avanzada | 36 meses | 100 días naturales | No aplica | No aplica |

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

| País/Est. | Nº. COAD/UNAE | COAD/UNAE | Unidad Médica | Distribución de la Unidad Médica | Grupo de Imagenología | CUOOP | ARIF | SAI | Descripción | Cantidad |
|-----------|---------------|-----------|----------------------------|---|-----------------------|----------|------|-----------------|---|----------|
| 14 | 12 | Guerrero | HCUZMIF-4 Iguala | Cartera Federal a favor de No. 106 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 47000 Municipio Iguala de la Independencia Guerrero | Imageneología | 53100135 | 1914 | 5313410409-0101 | UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL) | 1 |
| 14 | 06 | Campeche | HCUZMIF-6 Campeche | Avenida Lopez Mateos, No 574 Colonia Centro C.P. 24000 Municipio Campeche Campeche | Imageneología | 53101528 | 1918 | 5313412243-0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |
| 15 | 04 | Campeche | UMAA Campeche (IAU) | Avenida Lázaro Cárdenas, No 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097 Municipio Campeche Campeche | Imageneología | 53101528 | 1918 | 5313412243-0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |
| 15 | 08 | Coahuila | HCUZMIF-1 Saltillo | Boulevard Venustiano Carranza, No 581 Colonia Nueva C.P. 25040 Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza | Imageneología | 53101528 | 1918 | 5313412243-0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |
| 15 | 08 | Chihuahua | HCUZ-UMAA-35 Ciudad Juárez | Calle Valerón Fuentes, No 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Urb. 5800 C.P. 32500 Municipio Juárez Chihuahua | Imageneología | 53101528 | 1918 | 5313412243-0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |

D



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) | | | | | | | | | |
|---|------------|----------------------------|---|--------------|----------|-------|-----------------|---|---|
| 13 | Hidalgo | HGZMF 6 Cd. Saltafón | Avenida Circunvalación, No S/N Colonia Tadeo de Nize C.P. 43996, Municipio Tepicapulco, Hidalgo | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248 0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C DIGITAL | 1 |
| 14 | Jalisco | HGZ 14 Cuadajajara | Avenida Revolución, No 2735 Colonia Jardines de la Paz C.D. 44850, Municipio Cuadajajara, Jalisco | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248 0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |
| 14 | Jalisco | HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno | Avenida El Tepalcac, No.768 Colonia Tepalcac 3da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248 0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |
| 14 | Jalisco | HGZ 89 Cuadajajara | Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadajajara, Jalisco | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248 0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 2 |
| 15 | Nuevo León | HGZ 67 Apodaca | Carretera Miguel Aleman, No S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66660, Municipio Apodaca, Nuevo León | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248 0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |
| 15 | Nuevo León | HGZMF 2 Monterrey | Avenida Constitución, No S/N Colonia Obrera, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248 0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |
| 15 | Querétaro | HGRT Querétaro | Calle 5 de Febrero, No S/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248 0101 | UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL | 1 |

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



| Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) | | | | | | | | | |
|---|----|-----------------|----------------------------|--|--------------|----------|-------|------------------|--|
| | | | | | | | | | CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |
| 15 | 25 | San Luis Potosí | HCSZ 593 Tanguayana Potosí | Avenida Tarampananga, No.205 Colonia Ricardo B Anguía C.P.74390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248-01.01 | RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |
| 16 | 25 | San Luis Potosí | HCSZ 11 San Luis Potosí | Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Atalayas de Tequisquiapan C.P.78225, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248-01.01 | RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |
| 17 | 27 | Tlaxcala | HCSM 11 San Empalme | Calle Ferrocarriil No.5/N Colonia Moderna C.P.85230, Municipio Empalme, Tlaxcala | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248-01.01 | RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |
| 18 | 27 | Sonora | HCS 11 Hermosillo | Avenida Isidro Rivera, No.5/N Colonia Loreto C.P.85280, Municipio Huatabampo, Sonora | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248-01.01 | RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |
| 19 | 29 | Tlaxcala | HCS 11 Ciudad Madero | Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estrella Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tlaxcala | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248-01.01 | RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |
| 15 | 34 | Sonora | HCS 2 Escobedo | Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Montañeras HCS C.P.85130, Municipio Cajeme, Sonora | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248-01.01 | RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |
| 15 | 34 | Sonora | HCS 2 Escobedo | Avenida Cuahuatlenoc, No.5/N Colonia Francisco Bogar C.P.85100, Municipio Cajeme, Sonora | Imagenología | 53101528 | 11818 | 5313412248-01.01 | RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL |

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

| | | | | | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------|---|----------|-------|------------------|---|---|
| 13 | Hidalgo | HGOZAF 2 CFI Subahuatlán | Avenida Constituyente, No.524 Colonia Jardines de la Paz, C.P.424889, Municipio Tepehualtepec, Hidalgo | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 14 | Tlaxcala | HGOZ14 Ciudadela de la Salud | Avda de Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.424889, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 14 | Jalisco | HGOZ14 HDAJA 7 Lagos de Moreno | Avenida El Tepalcates, No.769 Colonia Tepalcates, Zona Sectorial C, P.427410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 14 | Baja California | HGOZ89 Ciudadela de la Salud | Avenida Agustín Yáñez, No.1650 Colonia Magdalena, C.P.44190, Municipio Guadalupe, Baja California | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 15 | Baja California | HGOZ07 Aguachica | Calle 14 de Febrero, No.500 Colonia Centro, C.P.66200, Municipio Mexicali, Baja California | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 16 | Nuevo León | HGOZ12 Monterrey | Avenida Constitución, No.55N Colonia Obispa, C.P.640104, Municipio Guadalupe, Nuevo León | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 17 | Quintana Roo | HGOZ11 Quintana Roo | Calle 5 de Febrero, No.55N Colonia Centro, C.P.70000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 17 | San Luis Potosí | HGOZ30 Programa Integral | Avenida Languananga, No.205 Colonia Puerto B Anaya, C.P.210390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 18 | San Luis Potosí | HGOZ01 San Luis Potosí | Calle Hidalgo Zapata, No.205 Colonia Atotonilco de Hidalgo, C.P.21235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí | 53101528 | 11818 | 5313412248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |



GOBIERNO DE
MÉXICO

precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| | | | | | | | | | | |
|----|----|-------------------------------------|---------------------------|---|--------------|----------|-------|--------------------|---|---|
| 15 | 27 | Sonora | HCSMF 54 Empalme | Calle Ferrocaril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 15 | 27 | Sonora | HGP Hermosillo | Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 15 | 29 | Tamaulipas | HOSP 6 Ciudad Madero | Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 15 | 41 | HOSP Especialidades N° 2, Sonora | HES 2 CMN Nogales Obregón | Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |
| 15 | 41 | HOSP Especialidades N° 14, Veracruz | HES 14 Veracruz | Avenida Cuahuitlan, No.5/N Colonia Fernando Rogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave | Imagenología | 53101528 | 11818 | 531.341.2248.01.01 | RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C". | 1 |

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

| | |
|---|---|
| <p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> | <p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> |
| <p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p> | <p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestre, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p> |

ANEXOS 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---------------------------|---|---|
| <p>17.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p> | <p>17.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p> | | | | | | | | |
| <p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> | <p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> | | | | | | | | |
| <p>11</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="836 1690 1144 1953"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="836 1480 1144 1690"> <p>C1. Experiencia. 3</p> </td> <td data-bbox="836 1365 1144 1480"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma </td> <td data-bbox="836 1071 1144 1365"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma </td> </tr> </table> | <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> | <p>C1. Experiencia. 3</p> | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="836 808 1144 1008"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="836 598 1144 808"> <p>C1. Experiencia. 3</p> </td> <td data-bbox="836 472 1144 598"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma </td> <td data-bbox="836 100 1144 472"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma </td> </tr> </table> | <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> | <p>C1. Experiencia. 3</p> | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma |
| <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> | <p>C1. Experiencia. 3</p> | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma | | | | | | |
| <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> | <p>C1. Experiencia. 3</p> | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma | <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma | | | | | | |

| Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) | |
|--|--|
| <p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p> | <p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p> |
| <p>5</p> <p>C2. Especialidad.</p> | <p>4</p> <p>C2. Especialidad.</p> |
| <p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p> | <p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p> |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





| Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes) | | | |
|--|---|--|---|
| | volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021. | | volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022. |

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

| ORDEN | ESTADO/UMAE | Administrador | cargo | Contratante |
|-------|------------------------------|--|---|------------------------------|
| 1 | UMAE HE CMN La Raza | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE CMN La Raza |
| 2 | UMAE HE CMN Siglo XXI | Ing. David Nava Rodríguez | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE CMN Siglo XXI |
| 3 | UMAE HE CMN Occidente | Ing. Alvaro Verdugo Cereza | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE CMN Occidente |
| 4 | UMAE HE 25 Monterrey | Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE 25 Monterrey |
| 5 | UMAE HE 21 Toluca | Ing. JESÚS ARTURO NARANJO | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE 21 Toluca |
| 6 | UMAE HE Puebla | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | UMAE HE Puebla |
| 7 | UMAE HE HP CMN del Bajío | Ing. Pedro Pérez Vazquez | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE HP CMN del Bajío |
| 8 | UMAE HE 2 Oaxaca | Ing. Pedro Jesús Vila Jenceno Cruz | División de Ingeniería Biomédica | UMAE HE 2 Oaxaca |
| 9 | UMAE HE 14 Veracruz | Ing. Christopher Zerate Priego | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE 14 Veracruz |
| 10 | UMAE HE 11 Mérida | Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HE 11 Mérida |
| 11 | UMAE HGO 3 CMN La Raza | Ing. Mircoy Anais González Trejo | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HGO 3 CMN La Raza |
| 12 | UMAE HGO 4 San Andrés | Ing. Cabino Priego Molina | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HGO 4 San Andrés |
| 13 | UMAE HGO CMN Occidente | Ing. Oscar Leticia Carreras | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HGO CMN Occidente |
| 14 | UMAE HGO 23 Monterrey | Ing. Alan Alfonso Montemayor | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HGO 23 Monterrey |
| 15 | UMAE HE 11 Magdalena Salinas | Ing. Alberto Moratilla Huerta | Coordinador de la División de Ingeniería Biomédica | UMAE HE 11 Magdalena Salinas |
| 16 | UMAE HTO Lomas Verdes | C. Enrique Albarán Vázquez | Director Administrativo | UMAE HTO Lomas Verdes |
| 17 | UMAE HTO Puebla | Ing. Rosalva García González | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HTO Puebla |
| 18 | UMAE HTO 21 Monterrey | Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HTO 21 Monterrey |
| 19 | UMAE HP CMN Siglo XXI | Ing. Ceia Martínez Melchor | Jefe de la División de Ingeniería | UMAE HP CMN Siglo XXI |
| 20 | UMAE HP CMN Occidente | Ing. Paulina Corona Martínez | Jefe de División de Ingeniería | UMAE HP CMN Occidente |
| 21 | UMAE HCP 45 CMN del Bajío | Ing. María Asunción Mondragón Juárez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | UMAE HCP 45 CMN del Bajío |
| 22 | UMAE HQ CMN La Raza | Ing. Edgar André Rodríguez Cosal | Jefe de División de Ingeniería | UMAE HQ CMN La Raza |
| 23 | UMAE HUNDO CMN Siglo XXI | Ing. Gaspar de Jesús Martínez Caballero | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | UMAE HUNDO CMN Siglo XXI |
| 24 | UMAE HC CMN Siglo XXI | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | UMAE HC CMN Siglo XXI |
| 25 | UMAE HC 34 Monterrey | Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez | Jefe de División de Ingeniería | UMAE HC 34 Monterrey |
| 26 | Aguascalientes | Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada | Coordinador Biomédico | Aguascalientes |
| 27 | Baja California | Dr. Guillermo García Hernández | Coordinador de Prevención y Promoción de la Salud | Baja California |
| 28 | Baja California Sur | Ing. Alza Cuervarva Loya | Coordinador Biomédico | Baja California Sur |
| 29 | Campeche | Ing. Juan Alberto Beco Padilla | Coordinador Biomédico Delegacional | Campeche |
| 30 | Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Coahuila |
| 31 | Colima | Ing. Adnan Chávez Hernández | Ingeniero Biomédico E1 | Colima |
| 32 | Chiapas | Ing. Carlos Alberto Martínez Araya | Ingeniero Biomédico E1 | Chiapas |
| 33 | Chihuahua | Ing. David Mondaza Martínez | Ingeniero Biomédico Delegacional | Chihuahua |
| 34 | Chihuahua | Ing. José Daniel Román Lara | Ingeniero Biomédico Delegacional | Chihuahua |
| 35 | Coahuila | Ing. Monra Leucina Pacheco Rios | Coordinadora de Biomedica | Coahuila |
| 36 | Coahuila | Ing. Oscar Alejandro Parra | Coordinador Biomédico Delegacional | Coahuila |
| 37 | Chihuahua | Ing. Edgar Aaron Hernández Torres | Ingeniero Biomédico Delegacional | Chihuahua |
| 38 | Chihuahua | Ing. Christopher Guillermo Cevallos Nájera | Ingeniero Biomédico Delegacional | Chihuahua |
| 39 | Estado de México Oriente | Lic. Patricia Javier Coronado Herrera | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | Estado de México Oriente |
| 40 | Estado de México Poniente | Ing. Brenda Torres Vega | Coordinadora de Ingeniería Biomédica | Estado de México Poniente |
| 41 | Michoacán | Ing. Christopher Val Tello de León | Coordinador de Ingeniería Biomédica | Michoacán |
| 42 | Morelia | Ing. Jorge Suárez Arceles | Coordinador de Ingeniería Biomédica | Morelia |
| 43 | Nayarit | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | Nayarit |
| 44 | Nuevo León | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | Nuevo León |
| 45 | Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo | Ingeniero Biomédico E1 | Oaxaca |
| 46 | Puebla | Ing. Alberto Agustín Cardeña Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | Puebla |
| 47 | Querétaro | Ing. María Daniela Preciosa Preciosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | Querétaro |
| 48 | Quintana Roo | Ing. Jaime Alfonso Magalán Lara | Coordinador Delegacional Biomédico | Quintana Roo |
| 49 | San Luis Potosí | Ing. Daniela Brando Castro Rios | Ingeniero Biomédico E1 | San Luis Potosí |
| 50 | Sinaloa | C. Oscar Antonio Echea Salazar | Ingeniero Biomédico | Sinaloa |
| 51 | Sonora | Dr. Manuel de Jesús Escobedo Castro | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | Sonora |
| 52 | Tabasco | Ing. Karim Tapia Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | Tabasco |
| 53 | Tampulipas | Mtro. Fermín Antonio Gutiérrez Cerdano | Ingeniero Biomédico E2 | Tampulipas |
| 54 | Tlaxcala | Ing. Francisco Javier Hernández Lara | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | Tlaxcala |
| 55 | Veracruz Norte | Ing. Simón García Quintana | Ingeniero Biomédico E2 | Veracruz Norte |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4
 on
 A

| ANEXO | | | |
|---|--------------------------------------|--|---------------------------------|
| Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico | | | |
| ESTADO/CIUDAD | Administrador | Cargos | Correspondencia |
| 56 Veracruz Sur | Ing. Mario Rodríguez Muñoz Córdoba | Ingeniero Biomédico Delegacional | Administración Veracruz Sur |
| 57 Yucatán | C.P. René Francisco Herrera Puga | Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo EM y DA | Administración Yucatán |
| 58 Zacatecas | Ing. Manuel Alejandro Román Hinojosa | Ingeniero Biomédico EI | Administración Zacatecas |
| 59 Ciudad de México Norte | Ing. Juan Gabriel Osorio Paraité | Coordinador de Ingeniería Biomédica | Administración Ciudad de México |
| 60 Ciudad de México Sur | Lic. Héctor Cruz Wintergerst | Título de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | Administración Ciudad de México |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-351

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexo No. 4.1

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS PROPUESTA TECNICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
(Puntos y Porcentajes)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22 de agosto de 2023

| | | | |
|--|--------------------|-------------|------------|
| CLAVE SAI | 531.924.0031.03.01 | FECHA IMP.: | 30/03/2020 |
| CLAVE PREI | 000000000016419 | HORA IMP.: | 13:31:32 |
| NOMBRE GENÉRICO | | | |
| ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL | | | |

| | | | |
|-------------|--|-------------|---------------------------------|
| LICITANTE | SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO S.A. DE C.V. | MARCA | FUJIFILM |
| LICITACIÓN | LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 | MODELO | ARIETTA 65 |
| PARTIDA | 42 | CATALOGO: | 7 CATALOGOS Y 3 MANUALES |
| CANTIDAD | 22 | FABRICANTE: | Fujifilm Healthcare corporation |
| HOJA 1 DE 4 | | | |

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.- Descripción:

- 1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.
- 1.2 Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes.
- 1.3 Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor
- 1.4 Modos:
 - 1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con 900 cuadros segundos o mayor.
 - 1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente.
 - 1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 10,000 Hz o mayor.
 - 1.4.4 Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor
 - 1.4.5 Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder.
 - 1.4.6 Modo M anatómico o similar comercial.
- 1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido.
- 1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.- Descripción: Catalogo 1 pág. 1

- 1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de ocho controles independientes. Catalogo 1 pág. 3, Manual 1 pág. 43
- 1.2 Con 574, 976 canales de procesamiento digital independientes. Catalogo 1 pág. 2 y pág. 3
- 1.3 Rango dinámico del sistema de 272 dB. Catalogo 1 pág. 3
- 1.4 Modos: Catalogo 1 pág. 2
 - 1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con más de 950 cuadros segundos. Catalogo 1 pág. 2 pág. 3
 - 1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder (Potencia). Catalogo 1 pág. 4
 - 1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 40,000 Hz. Catalogo 1 pág. 4
 - 1.4.4 Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz. Catalogo 1 pág. 4
 - 1.4.5 Sistema de mapeo de perfusión a color (eFlow) y Doppler poder (potencia). Catalogo 1 pág.4 y 5
 - 1.4.6 Modo M anatómico (FAM). Catalogo 1 pág. 3

penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados

1.7 Imágenes en 3D en tiempo real o 4D de 30 Volúmenes por segundo o mayor.

1.7.1 Imagen tomográfica.

1.8 Modo triplex en tiempo real.

1.9 Selección de 5 puntos focales o mayor.

1.10 Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real.

1.11 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.

1.12 Con optimización automática al oprimir un botón del Doppler espectral.

1.13 Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición (HD).

1.14 Con memoria de imagen cuadro por cuadro como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes.

1.15 Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 19" o mayor.

1.16 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.4 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español.

1.17 Salida de video

1.18 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales, eco fetal y musculo esquelético y partes pequeñas.

1.19 Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo.

1.20 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.

1.21 Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste.

1.22 Capacidad de escalamiento de hardware y software.

1.23 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor.

1.24 Interface de red Ethernet 100/1000 base T.

1.25 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

1.25.1 DICOM Verification

1.25.2 DICOM Send.

1.25.3 DICOM Storage Commitment

1.25.4 DICOM Storage

1.25.5 DICOM Print Management

1.25.6 DICOM Media Storage

1.25.7 DICOM Worklist

1.25.8 DICOM Query/retrieve

1.25.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

1.26 Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo.

1.26.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.

1.27 Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido

1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido. Catalogo 1 pág. 12

1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados Catalogo 1 pág. 3 y 21

1.7 Imágenes en 3D en tiempo real (4D) de más de 30 volúmenes por segundo. Catalogo 1 pág. 2 y 12

1.7.1 Imagen tomográfica Catalogo 1 pág. 12 y Manual 1 pág. 40

1.8 Modo triplex en tiempo real. Catalogo 1 pág. 2

1.9 Selección de hasta 16 puntos focales. Catalogo 1 pág. 3

1.10 Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real. Catalogo 1 pág. 3, Manual pág. 41 y 44

1.11 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real. Catalogo 1 pág. 3, Manual 1 pág. 50

1.12 Con optimización automática al oprimir un botón del Doppler espectral. Catalogo 1 pág. 4 y Manual 1 pág. 50

1.13 HiZoom en tiempo real, PAN Zoom hasta 0.5 cm de alta definición HD Catalogo 1 pág. 3

1.14 Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 63,500 cuadros para la revisión las imágenes. Catalogo 1 pág. 5

1.15 Monitor plano LCD a color de 21.5".Catalogo 1 pág. 13 y catalogo 2 pág.1 y 5

1.16 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 10.1 pulgadas integrado al tablero de control con interface en español. Catalogo 1 pág. 13, Catalogo 7 pág. 1, Manual 1 pág. 48, 89, 90, 110 y 111

1.17 Salida de video. Catalogo 1 pág. 13

1.18 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales, eco fetal y musculo esquelético y partes pequeñas. Catalogo 1 pág. 7 y 8, Manual 3 pág. 20,167, 214 y 292, 293

1.19 Asistente de protocolo que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo Catalogo 1 pág. 12

1.20 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad y resistividad. Catalogo 1 pág. 4, Manual 3 pág. 64 y 68

1.21 Con capacidad de crecimiento para programa de medios de contraste (CHI) Imagen armónica de contraste .Catalogo 1 pág. 12

1.22 Capacidad de escalamiento de hardware y software. Catalogo 1 pág. 15 y16

1.23 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB. Catalogo 1 pág. 5

1.24 Interface de red Ethernet 100/1000 base T. Catalogo 1 pág. 5

1.25 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso **(Se anexa carta de fabricante de cumplimiento):** Manual 2 pág.1 y 2

1.25.1 DICOM Verification Manual 2 pág. 13

1.25.2 DICOM Send. Manual 2 pág. 9

1.25.3 DICOM Storage Commitment Manual 2 pág. 9, 13 y 24

1.25.4 DICOM Storage Manual 2 pág. 9

1.25.5 DICOM Print Management Manual 2 pág. 9 y 34

1.25.6 DICOM Media Storage Manual 2 pág. 29 y 57

- 1.28 Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario.
- 1.29 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain).
- 1.30 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha :
 - 1.30.1 Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 10 MHz mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas para elastografía cualitativa mamaria. (Incluir número de parte o modelo).
 - 1.30.2 Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas para elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo).
 - 1.30.3 Transductor intracavitario, con el rango de 4 MHz menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 165° o mayor, con frecuencias armónicas. (Incluir número de parte o modelo).
 - 1.30.4 Transductor convexo de 2 MHz o menor a 6 MHz mayor, con frecuencias armónicas, para realizar 3D en tiempo real o 4D. (Incluir número de parte o modelo).
- 1.31 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.
- 1.32 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario.

2 Accesorios:

- 2.1 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo).

3 Consumibles:

- 3.1 Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 200 piezas.
- 3.2 Gel para ultrasonido 4 litros.
- 3.3 100 DVD y 100 CD.

4 Instalación:

- 4.1 Alimentación eléctrica:
- 4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz

5 Mantenimiento:

- 5.1 Preventivo.
- 5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- 1.25. 7 DICOM Worklist Manual 2 pág. 9
- 1.25.8 DICOM Query/retrieve Manual 2 pág. 9
- 1.25.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) Manual 2 pág.9 y 13
- 1.26 Unidad de almacenamiento por medio de DVD/CR-R y puerto USB integrados al equipo. Catalogo 1 pág. 5
- 1.26.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. Manual 2 pág.30 y 58
- 1.27 Imagen trapezoidal Catalogo 1 pág. 3
- 1.28 Imagen compuesta espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario. Catalogo 1 pág. 3
- 1.29 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain). Catalogo 1 pág. 10
- 1.30 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha : Catalogo 1 pág. 17 y 18

- 1.30.1 Lineal con el rango de 2 MHz a 12 MHz para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas para Elastografía cualitativa mamaria. (Marca Fujifilm modelo L442). Catalogo 1 pág. 18, 21 y 22; Manual 1 pág. 180
- 1.30.2 Convexo con el rango de 1 MHz a 5 Mhz, con frecuencias armónicas para Elastografía cualitativa. (Marca Fujifilm modelo C253). Catalogo 1 pág. 17, 21 y 22
- 1.30.3 Transductor intracavitario, con el rango de 2 MHz a 10 MHz, con campo de visión de 200°, con frecuencias armónicas. (Marca Fujifilm modelo C41V1). Catalogo 1 pág. 17 y 21
- 1.30.4 Transductor convexo de 2 MHz a 8 MHz, con frecuencias armónicas, para realizar 3D en tiempo real y 4D. (Marca Fujifilm modelo VC35). Catalogo 1 pág. 19 y 21

- 1.31 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor. Catalogo 2 pág. 3, Manual 1 pág. 48,49, 59 y 82

- 1.32 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario. Catalogo 1 pág. 13; Manual 1 pág. 82

2 Accesorios:

- 2.1 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 30 minutos (**Power All Modelo MD OR-1000, no requiere Registro Sanitario Pág.46 del DOF, Se anexa ISO 9001 de POWER ALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**). Catalogo 4 pág. 1 y 2.

3 Consumibles:

- 3.1 Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 200 piezas (**no requiere Registro Sanitario**)

ANEXOS 
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pág.20 del DOF). Catalogo 6 pág. 1

3.2 Gel para ultrasonido 5 litros(**Registro Sanitario No. 0363C2019 SSA, Se anexa ISO13489**) Catalogo 5 pág. 1

3.3 100 DVD y 100 CD (**no requiere Registro Sanitario Pág.14 del DOF**). Catalogo 3 pág. 1

4 Instalación:

4.1 Alimentación eléctrica: Catalogo 1 pág. 13, Manual 1 pág. 46
4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz. Catalogo 1 pág. 13, Manual 1 pág. 46 **Se anexa carta**

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo. **Se anexa carta**
5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. **Se anexa carta**

ATENTAMENTE

ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA
REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

San Ramón No. 51, Col. Del Valle
C.P. 03100, México, D.F.
Tel.: (55) 5687 8720

SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 42

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
(Puntos y Porcentajes)

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
P r e s e n t e.

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Fecha: 22 de agosto de 2023
Descripción del Procedimiento: "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)
Nombre o razón social del licitante: Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: SUM890327137 Correo Electrónico: armando.alvarez@smh.com.mx
Domicilio fiscal del licitante: Av. Lincoln No. 5644A, Interior A 101, Colonia. Valle Verde 2 Sector, Código Postal 64117. Monterrey, Nuevo León
Número Telefónico: (55) 5687 8720 Estratificación: Grande

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| PARTIDA | CUCOP | PREI | SAI | DESCRIPCIÓN | OOAD/UMAE | Cantidad | Unidad de Medida | Origen del Bien | Marca | Modelo | Fabricante | Precio Unitario sin IVA | Importe total ofertado sin IVA |
|------------------------------------|----------|-------|--------------------|---|------------------|----------|------------------|-----------------|----------|------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| 42 | 53101842 | 16419 | 531.924.0031.03.01 | ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL). | AGUASCALIENTES | 2 | Pieza | Japón | Fujifilm | Arietta 65 | Fujifilm Healthcare Corporación | \$782.550,00 | \$17,216,100.00 |
| | | | | | CAMPECHE | 1 | | | | | | | |
| | | | | | CHIHUAHUA | 1 | | | | | | | |
| | | | | | COAHUILA | 2 | | | | | | | |
| | | | | | DURANGO | 2 | | | | | | | |
| | | | | | ESTADO DE MEXICO | 3 | | | | | | | |
| | | | | | PONIENTE | 1 | | | | | | | |
| | | | | | GUERRERO | 2 | | | | | | | |
| | | | | | MORELOS | 1 | | | | | | | |
| | | | | | OAXACA | 1 | | | | | | | |
| | | | | | PUEBLA | 1 | | | | | | | |
| | | | | | QUINTANA ROO | 1 | | | | | | | |
| | | | | | SAN LUIS POTOSÍ | 2 | | | | | | | |
| | | | | | TLAXCALA | 1 | | | | | | | |
| YUCATÁN | 2 | | | | | | | | | | | | |
| Importe subtotal con letra: | | | | | | | | | | | | SUBTOTAL | \$17,216,100.00 |
| | | | | | | | | | | | | IVA | \$2,754,576.00 |
| Importe total con letra: | | | | | | | | | | | | TOTAL | \$19,970,676.00 |

Son diecisiete millones doscientos dieciséis mil cien pesos 00/100 MN

Son diecinueve millones novecientos setenta mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100. MN

San Ramón No. 51, Col. Del Valle
C.P. 03100, México, D.F.
Tel.: (55) 5687 8720

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO S.A. DE C.V.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota:

- 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
- 2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
- 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.
- 4.- En caso de no cotizar todas las partidas, se podrá eliminar los renglones no cotizados.

ATENTAMENTE,

ARMANDO ALVAREZ ZAVALA
REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TIEMPO DE GARANTÍA

Anexo dos
Rubro B, Sub rubro B6

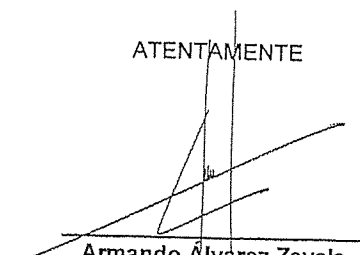
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
(Puntos y Porcentajes)

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente.

Armando Álvarez Zavala, en mi carácter de representante legal de la empresa Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que se otorga una garantía para el bien ofertado, sus accesorios y su optimo funcionamiento por 42 meses y un mantenimiento mayor

ATENTAMENTE


Armando Álvarez Zavala
REPRESENTANTE LEGAL
Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.

**OLXEL NIS
SIM TEXTO**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

| | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA |
|-----|--|---|
| 1. | ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. | 16, 56 |
| 2. | ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. | 13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56 |
| 3. | ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V. | 16 |
| 4. | ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. | 28, 29, 52 |
| 5. | BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. | 1, 10 |
| 6. | CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. | 29, 56 |
| 7. | CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 21, 22, 50, 51 |
| 8. | CASA PLARRE, S.A DE C.V. | 29, 37, 38, 44, 45, 54, 56 |
| 9. | CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. | 1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48 |
| 10. | CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. | 26, 28, 33, 34, 38, 39, 48 |
| 11. | COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 21, 22 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA |
|-----|--|--|
| 12. | CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. | 29, 44, 45 |
| 13. | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. | 12 |
| | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. | 26, 27, 28, 39, 52, 53 |
| 14. | CORINDAL, S.A DE C.V. | 2 |
| 15. | CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V. | 25, 29 |
| 16. | DEWIMED, S.A. | 19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56 |
| 17. | DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. | 13, 14, 15 |
| 18. | DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. | 18 |
| 19. | DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 26, 28, 39, 44, 45, 46, 47 |
| 20. | ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | 13, 14, 15 y 16 |
| 21. | FEHLMEX, S.A DE C.V. | 2, 54, 55 |
| 22. | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 3, 4, 5, 15, 41, 43, 45 |
| 23. | CERD YERIK, S.A DE C.V. | 3, 12, 20, 25, 33, 38, 48 |
| 24. | GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. | 26, 27, 28, 39, 52, 53 |
| 25. | HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. | 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56 |
| 26. | IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. | 10, 16 |
| 27. | INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. | 54, 55, 56 |
| 28. | JOSE SAFAR BOUERI | 2 |
| 29. | KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. | 26, 28, 39 |
| 30. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE | 1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48 |

3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | | PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA |
|-------------------------------------|---|--|
| | C.V. | |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. | 56 |
| 31. | MED RENT, S.A DE C.V. | 12, 25 |
| 32. | MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. | 17 |
| 33. | MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. | 17, 19, 23 |
| 34. | MINARIC, S.A DE C.V. | 20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53 |
| 35. | PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. | 13, 16 |
| 36. | PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. | 17, 19, 50, 51 |
| 37. | QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. | 11, 46, 47 |
| 38. | RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | 5, 13, 16, 40, 41, 42, 49 |
| 39. | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 16, 56 |
| 40. | SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. | 26, 28, 39 |
| 41. | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. | 26, 28, 39, 46, 47, 53 |
| | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. | 36 |
| 42. | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. | 4, 15, 16, 41 |
| 43. | SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. | 17, 19, 22, 23 |
| 44. | SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. | 16 |
| 45. | SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. | 15, 14, 16, 42, 43 |
| 46. | TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. | 40, 49 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA |
|---|-------------------------------|
| 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. | 12 |

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

| | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA |
|-----|--|------------------------------|
| 1. | ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 2. | ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 3. | ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V. | CUMPLE |
| 4. | ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 5. | BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 6. | CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 7. | CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 8. | CASA PLARRE, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 9. | CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 10. | CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 11. | COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 12. | CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 13. | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 14. | CORINDAL, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 15. | CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 16. | DEWIMED, S.A. | CUMPLE |

7 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | | EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA |
|-------------------------------------|--|---------------------------------|
| 17. | DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 18. | DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 19. | DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 20. | ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | CUMPLE |
| 21. | FEHLMEX, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 22. | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 23. | GERD YERIK, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 24. | GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 25. | HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 26. | IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 27. | INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 28. | JOSE SAFAR BOUERI | CUMPLE |
| 29. | KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 30. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 31. | MED RENT, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 32. | MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 33. | MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 34. | MINARIC, S.A DE C.V. | CUMPLE |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | | EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA |
|-------------------------------------|---|------------------------------|
| 35. | PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 36. | PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 37. | QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 38. | RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 39. | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 40. | SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 41. | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. | CUMPLE |
| 42. | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. | CUMPLE |
| 43. | SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 44. | SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 45. | SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 46. | TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. | CUMPLE |
| 47. | TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. | CUMPLE |

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

| | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDAS | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
|-----|---|----------------------------|----------------------------|
| 1. | ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. | 16, 56 | CUMPLE |
| 2. | ARTIMÉDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. | 46 | CUMPLE |
| 3. | BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. | 1, 10 | CUMPLE |
| 4. | CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. | 29, 56 | CUMPLE |
| 5. | CARL ZEISS DE MEXICO. S.A DE C.V. | 21, 22, 50, 51 | CUMPLE |
| 6. | CASA PLARRE. S.A DE C.V. | 29, 37, 38, 44, 45, 54, 56 | CUMPLE |
| 7. | CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. | 26, 28, 33, 34, 38, 39, 48 | CUMPLE |
| 8. | COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. | 21, 22 | CUMPLE |
| 9. | CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. | 29, 44, 45 | CUMPLE |
| 10. | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. | 12 | CUMPLE |
| | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. | 26, 27, 28, 39, 52, 53 | CUMPLE |
| 11. | CORINDAL, S.A DE C.V. | 2 | CUMPLE |
| 12. | CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. | 25, 29 | CUMPLE |

[Handwritten mark]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | | PARTIDAS | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
|-------------------------------------|---|--|----------------------------|
| 13. | DEWIMED, S.A. | 19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56 | CUMPLE |
| 14. | DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. | 13, 14, 15 | CUMPLE |
| 15. | DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. | 18 | CUMPLE |
| 16. | DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 26, 28, 39, 44, 45, 46, 47 | CUMPLE |
| 17. | ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | 13, 14, 15, 16 | CUMPLE |
| 18. | FEHLMEX, S.A DE C.V. | 2, 54, 55 | CUMPLE |
| 19. | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 3, 4, 5, 15, 41, 43, 45 | CUMPLE |
| 20. | GERD YERIK, S.A DE C.V. | 3, 12, 25 | CUMPLE |
| 21. | GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. | 26, 27, 28, 39, 52, 53 | CUMPLE |
| 22. | HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. | 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56 | CUMPLE |
| 23. | IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. | 10, 16 | CUMPLE |
| 24. | INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. | 54, 55, 56 | CUMPLE |
| 25. | JOSE SAFAR BOUERI | 2 | CUMPLE |
| 26. | KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. | 26, 28, 39 | CUMPLE |
| 27. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48 | CUMPLE |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. | 56 | CUMPLE |
| 28. | MED RENT, S.A DE C.V. | 12, 25 | CUMPLE |
| 29. | MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. | 17 | CUMPLE |
| 30. | MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. | 19, 23 | CUMPLE |
| 31. | MINARIC, S.A DE C.V. | 20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53 | CUMPLE |
| 32. | PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. | 13, 16 | CUMPLE |
| 33. | PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. | 19, 50 | CUMPLE |
| 34. | QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. | 11, 46, 47 | CUMPLE |
| 35. | RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | 5, 13, 16, 40, 41, 42, 49 | CUMPLE |
| 36. | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, | 16, 56 | CUMPLE |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDAS | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
|-----|---|------------------------------|----------------------------|
| | S.A DE C.V. | | |
| 37. | SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. | 26, 28, 39 | CUMPLE |
| 38. | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: VIASIS B.J, S.A. DE C.V. | 26, 28, 39, 46, 47, 53 36 | CUMPLE |
| 39. | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. | 4, 15, 16, 41 | CUMPLE |
| 40. | SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. | 17, 19, 22, 23 | CUMPLE |
| 41. | SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. | 16 | CUMPLE |
| 42. | SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. | 13, 14, 16, 42, 43 | CUMPLE |
| 43. | TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. | 40, 49 | CUMPLE |
| 44. | TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. | 12 | CUMPLE |

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** en **participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central. El; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Callegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, and PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 companies and their respective scores across various items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | | PARTIDA | EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA | PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS |
|-------------------------------------|--|---------|---------------------------------|---------------------------------|
| | CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. | 26 | No cumple | 22.7 |
| | | 27 | Cumple | 47.7 |
| | | 28 | Cumple | 47.7 |
| | | 39 | Cumple | 47.7 |
| | | 52 | Cumple | 47.7 |
| | | 53 | Cumple | 47.7 |
| 11. | CORINDAL, S.A DE C.V. | 2 | Cumple | 44.0 |
| 12. | CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. | 25 | No cumple | 15.0 |
| | | 29 | Cumple | 45.5 |
| 13. | DEWIMED, S.A. | 19 | No cumple | 19.5 |
| | | 23 | Cumple | 44.5 |
| | | 24 | No cumple | 19.5 |
| | | 50 | No cumple | 19.0 |
| | | 51 | No cumple | 19.0 |
| | | 54 | No cumple | 19.0 |
| | | 55 | No cumple | 19.0 |
| | | 56 | Cumple | 44.0 |
| 14. | DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. | 13 | No cumple | 0.0 |
| | | 14 | No cumple | 0.0 |
| | | 15 | No cumple | 0.0 |
| 15. | DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. | 18 | Cumple | 45.5 |
| 16. | DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 26 | Cumple | 44.7 |
| | | 28 | Cumple | 44.7 |
| | | 39 | Cumple | 44.7 |
| | | 44 | Cumple | 40.2 |
| | | 45 | No cumple | 15.2 |
| | | 46 | Cumple | 44.7 |
| | | 47 | Cumple | 44.7 |
| 17. | ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | 13 | Cumple | 48.2 |
| | | 14 | Cumple | 48.2 |
| | | 15 | Cumple | 48.2 |
| | | 16 | Cumple | 48.2 |
| 18. | FEHLMEX, S.A DE C.V. | 2 | No cumple | 23.2 |
| | | 54 | Cumple | 48.2 |
| | | 55 | Cumple | 48.2 |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | | PARTIDA | EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA | PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS |
|---|----|-----------|---------------------------|---------------------------|
| C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | | 31 | No cumple | 24.2 |
| | | 32 | No cumple | 24.2 |
| | | 33 | No cumple | 24.2 |
| | | 34 | No cumple | 24.2 |
| | | 37 | Cumple | 47.6 |
| | | 48 | No cumple | 24.2 |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. | | 56 | Cumple | 46.6 |
| 28. MED RENT, S.A DE C.V. | | 12 | Cumple | 46.7 |
| | | 25 | No cumple | 21.7 |
| 29. MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. | | 17 | No cumple | 9.6 |
| 30. MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. | | 19 | No cumple | 24.4 |
| | | 23 | No cumple | 24.4 |
| 31. MINARIC, S.A DE C.V. | | 20 | Cumple | 49.2 |
| | | 26 | No cumple | 24.2 |
| | | 27 | No cumple | 24.2 |
| | | 28 | No cumple | 24.2 |
| | | 30 | No cumple | 24.2 |
| | | 31 | No cumple | 24.2 |
| | | 32 | No cumple | 24.2 |
| | | 33 | No cumple | 24.2 |
| | | 34 | No cumple | 24.2 |
| | | 35 | No cumple | 24.2 |
| | | 37 | Cumple | 49.2 |
| | | 38 | No cumple | 24.2 |
| | | 39 | No cumple | 24.2 |
| | | 44 | No cumple | 24.2 |
| | 45 | No cumple | 24.2 | |
| | 48 | No cumple | 24.2 | |
| | 52 | No cumple | 24.2 | |
| | 53 | No cumple | 24.2 | |
| 32. PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. | | 13 | Cumple | 49.2 |
| | | 16 | Cumple | 49.2 |
| 33. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. | | 19 | No cumple | 19.0 |
| | | 50 | Cumple | 44.0 |
| 34. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. | | 11 | No cumple | 20.0 |
| | | 46 | No cumple | 20.0 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores across different categories.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asímismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20. oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todas los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

| CANTIDAD | PMR ANTES DE IVA | % DE DESC. | DESCUENTO | P.U. OFERTADO CON DESCUENTO | IMPORTE TOTAL OFERTADO | I.V.A. | TOTAL |
|----------|------------------|------------|-------------|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| 63 | \$514,946.70 | 5% | \$25,747.33 | \$489,199.37 | \$30,819,560.31 | \$4,931,129.65 | \$35,750,689.96 |

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 56 | \$131,500.00 | \$7,364,000.00 | \$7,364,000.00 | \$1,178,240.00 | \$8,542,240.00 |

Debe decir:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 56 | \$131,500.00 | \$7,364,000.00 | \$7,364,000.00 | \$1,178,240.00 | \$8,542,240.00 |

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| 16 | \$1,969,504.92 | \$31,832,078.72 | \$31,832,278.72 | \$5,093,132.60 | \$36,925,411.32 |

Debe decir:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| 16 | \$1,969,504.92 | \$31,832,278.72 | \$31,832,278.72 | \$5,093,132.60 | \$36,925,411.32 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 16 | \$9,925,272.85 | \$158,804,365.60 | \$158,804,365.60 | \$25,408,698.49 | \$184,213,064.09 |

Debe decir:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 16 | \$9,925,272.85 | \$158,804,365.60 | \$158,804,365.60 | \$25,408,698.50 | \$184,213,064.10 |

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

| CANTIDAD | PMR ANTES DE IVA | % DE DESC. | DESCUENTO | P.U. OFERTADO CON DESCUENTO | IMPORTE TOTAL OFERTADO | I.V.A. | TOTAL |
|----------|------------------|------------|--------------|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| 10 | 1,891,980.00 | 18.07% | \$341,880.79 | \$1,550,099.21 | \$15,550,992.10 | \$2,480,158.74 | \$17,981,150.84 |

Debe decir:

| CANTIDAD | PMR ANTES DE IVA | % DE DESC. | DESCUENTO | P.U. OFERTADO CON DESCUENTO | IMPORTE TOTAL OFERTADO | I.V.A. | TOTAL |
|----------|------------------|------------|--------------|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| 10 | 1,891,980.00 | 18.07% | \$341,880.78 | \$1,550,099.22 | \$15,550,992.20 | \$2,480,158.75 | \$17,981,150.95 |

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| 135 | \$433,700.00 | \$58455000 | \$58,549,500.00 | \$9,367,920.00 | \$67,917,420.00 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

| CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|----------|-------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|-----------------|
| 135 | \$433,700.00 | \$58,549,500.00 | \$58,549,500.00 | \$9,367,920.00 | \$67,917,420.00 |

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

| CANTIDAD | PMR ANTES DE IVA | % DE DESC. | DESCUENTO | P.U. OFERTADO CON DESCUENTO | IMPORTE TOTAL OFERTADO | I.V.A. | TOTAL |
|----------|------------------|------------|-------------|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| 63 | \$514,946.70 | 14.33% | \$73,791.86 | \$441,154.84 | \$27,792,754.79 | \$4,446,840.77 | \$32,239,595.55 |

Debe decir:

| CANTIDAD | PMR ANTES DE IVA | % DE DESC. | DESCUENTO | P.U. OFERTADO CON DESCUENTO | IMPORTE TOTAL OFERTADO | I.V.A. | TOTAL |
|----------|------------------|------------|-------------|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| 63 | \$514,946.70 | 14.33% | \$73,791.86 | \$441,154.84 | \$27,792,754.92 | \$4,446,840.79 | \$32,239,595.71 |

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

| CANTIDAD | PMR ANTES DE IVA | % DE DESC. | DESCUENTO | P.U. OFERTADO CON DESCUENTO | IMPORTE TOTAL OFERTADO | I.V.A. | TOTAL |
|----------|------------------|------------|--------------|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| 10 | \$1,891,980.00 | 11.2% | \$223,980.00 | \$1,668,000.00 | \$16,680,000.00 | \$2,668,800.00 | \$19,348,800.00 |

Debe decir:

| CANTIDAD | PMR ANTES DE IVA | % DE DESC. | DESCUENTO | P.U. OFERTADO CON DESCUENTO | IMPORTE TOTAL OFERTADO | I.V.A. | TOTAL |
|----------|------------------|------------|--------------|-----------------------------|------------------------|----------------|-----------------|
| 10 | 1,891,980.00 | 11.2% | \$223,253.64 | \$1,668,726.36 | \$16,687,263.60 | \$2,669,962.18 | \$19,357,225.78 |

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

| Resultados de la evaluación económica | JOSE SAFAR BOUERI |
|---|------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$204,900.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$204,900.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$204,900.00 X 50) / \$204,900.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | CORINDAL, S.A DE C.V. |
|---|-------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$204,900.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$238,600.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$204,900.00 X 50) / \$ 238,600.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 42.9 |

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
| CERD YERIK, SA DE C.V |

| Resultados de la evaluación económica | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,207,910.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$1,207,910.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$1,207,910.00 X 50) / \$ 1,207,910.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | CERD YERIK, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,207,910.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$1,989,504.92 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$1,207,910.00 X 50) / \$1,989,504.92 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.3 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,752,530.00 |
| MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,752,530.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ | $(\$1,752,530.00 \times 50) / \$ 1,752,530.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,752,530.00 |
| MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$2,087,000.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ | $(\$1,752,530.00 \times 50) / \$ 2,087,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 41.9 |

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$752,000.00 |
| MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$752,000.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ | $(\$752,000.00 \times 50) / \$752,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

| Resultados de la evaluación económica | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$752,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$947,210.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$752,000.00 \times 50) / \$947,210.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 39.6 |

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|
| BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$415,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$415,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. |
| MED RENT, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$800,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$800,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$800,000.00 \times 50) / \$800,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
**Francisco
VILA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | MED RENT, S.A DE C.V. |
|---|---------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$800,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$885,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$800,000.00X50) /\$885,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 45.1 |

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. |
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. |
| PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. |
|---|-------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$5,399,999.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$5,399,999.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$5,399,999.00X50) /\$5,399,999.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. |
|---|--------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$5,399,999.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$5,792,500.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 46.6 |

| Resultados de la evaluación económica | SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$5,399,999.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$7,304,700.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 36.9 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. |
|---|--------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$5,399,999.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$9,925,272.85 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 27.2 |

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. |
| SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. |
|---|--------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,591,729.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,591,729.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,591,729.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$3,157,800.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 25.2 |

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
CON SUBSTRACCION DIGITAL

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE CV |
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON. S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,246,058.03 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,513,584.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 41.1 |

| Resultados de la evaluación económica | RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,550,099.21 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 40.1 |

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,589,074.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 39.2 |

| Resultados de la evaluación económica | SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,664,942.40 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 37.4 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,668,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi | (\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 37.3 |

| Resultados de la evaluación económica | ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. |
|---|-------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,774,677.24 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi | (\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 35.1 |

| Resultados de la evaluación económica | PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. |
|---|-------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,246,058.03 |
| MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,869,654.64 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi | (\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 33.3 |

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|----------------------------------|
| DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. |
|---|----------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$151,000.00 |
| MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$151,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi | (\$151,000.00X50) /\$151,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
| COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$3,331,704.02 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$3,331,704.02 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$3,331,704.02 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$ 3,498,607.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 47.6 |

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|-----------------------|
| DEWIMED, S.A |

| Resultados de la evaluación económica | DEWIMED, S.A. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,054,554.01 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,054,554.01 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|
| DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. |
| SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. |
| SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$389,984.00 |
| MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica | \$389,984.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$389,984.00 \times 50) / \$389,984.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$389,984.00 |
| MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica | \$429,973.04 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$389,984.00 \times 50) / \$429,973.04$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 45.3 |

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$389,984.00 |
| MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica | \$433,700.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$389,984.00 \times 50) / \$433,700.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 44.9 |

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. |





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

| Resultados de la evaluación económica | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$450,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$450,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. |
| SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. |
| SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. |
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$355,055.75 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$355,055.75 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$355,055.75 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$399,083.69 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 44.4 |

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$355,055.75 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$441,154.84 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 40.2 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Rows: CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Row: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$98,874.06 |
| MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica | \$98,874.06 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$98,874.06X50) /\$98,874.06 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| MINARIC, S.A DE C.V. |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | MINARIC, S.A DE C.V. |
|---|-------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$76,000.00 |
| MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica | \$76,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$76,000.00X50) /\$76,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$76,000 |
| MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica | \$94,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$76,000X50) /\$94,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 40.4 |

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V |
| SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

| Resultados de la evaluación económica | DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$425,153.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$425,153.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$425,153.00X50) /\$425,153.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$425,153.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$503,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$425,153.00X50) /\$503,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 42.2 |

| Resultados de la evaluación económica | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$425,153.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$515,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$425,153.00X50) /\$515,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 41.2 |

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

| Resultados de la evaluación económica | RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$415,000.00 |
| MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$415,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$415,000.00X50) /\$415,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

42





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050QYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$415,000.00 |
| MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica | \$874,500.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$415,000.00X50) /\$874,500.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 23.7 |

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,122,000.00 |
| MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica | \$1,122,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,122,000.00 |
| MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica | \$1,749,992.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 32.0 |

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$782,550.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$782,550.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$782,550.00X50) /\$782,550.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,163,087.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,163,087.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|------------------------------------|
| DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|------------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$500,108.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$500,108.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$500,108.00X50) /\$500,108.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

44



2023
SAN FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|---|
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
| TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$320,000.00 |
| MPi= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$320,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi | (\$320,000.00X50) /\$320,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$320,000.00 |
| MPi= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$723,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi | (\$320,000.00X50) /\$723,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 22.1 |

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. |

| Resultados de la evaluación económica | PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$1,637,931.38 |
| MPi= Monto de la I-ésima Propuesta Económica | \$1,637,931.38 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi | (\$1,637,931.38X50) /\$1,637,931.38 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

46



2023
SAN FRANCISCO
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.
DE C.V.

| Resultados de la evaluación económica | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$511,000.00 |
| MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica | \$511,000.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.
DE C.V.

| Resultados de la evaluación económica | CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$507,000.00 |
| MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica | \$507,000.00 |
| Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ | $(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FEHLMEX, S.A DE C.V.

INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
|--|
| CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. |
| ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. |
| SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. |
| CASA PLARPE, S.A DE C.V. |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. |
| DEVIMED, S.A. |

| Resultados de la evaluación económica | CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. |
|--|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$375,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$375,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$375,000.00/\$375) /\$375,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 50.0 |

| Resultados de la evaluación económica | ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. |
|--|-----------------------------------|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$375,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$486,500.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$375,000.00/\$50) /\$486,500.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 38.5 |

| Resultados de la evaluación económica | SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. |
|--|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$375,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$498,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | (\$375,000.00/\$50) /\$498,000.00 |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 37.6 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| Resultados de la evaluación económica | CASA PLARRE, S.A. DE C.V. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$375,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$512,198.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$375,000.00 \times 50) / \$512,198.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 36.6 |

| Resultados de la evaluación económica | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. |
|---|--|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$375,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$548,000.00 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$375,000.00 \times 50) / \$548,000.00$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 34.2 |

| Resultados de la evaluación económica | DEWIMED, S.A. |
|---|---|
| PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica | 50.0 |
| MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja | \$375,000.00 |
| MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica | \$1,197,252.48 |
| Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI | $(\$375,000.00 \times 50) / \$1,197,252.48$ |
| Total, de Puntos para la Evaluación Económica | 15.6 |

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| CORINDAL S.A DE C.V. | 44.0 | 42.9 | 86.9 |
| JOSE SAFAR BOUERI | 44.5 | 50.0 | 94.5 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |
| CERDYERIK, S.A DE C.V. | 48.2 | 30.3 | 78.5 |

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V. | 49.2 | 41.9 | 91.1 |

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 39.6 | 88.8 |
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |
| MED RENT, S.A DE C.V. | 46.7 | 45.1 | 91.8 |

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |
| PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. | 49.2 | 27.2 | 76.4 |
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 48.2 | 46.6 | 94.8 |
| SUMINISTRO PAPA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. | 43.7 | 36.9 | 80.6 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |
| SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. | 43.7 | 25.2 | 68.9 |

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | 48.2 | 44.2 | 92.4 |
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. | 49.2 | 40.2 | 89.4 |

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. | 48.2 | 35.1 | 83.3 |
| ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |
| PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. | 49.2 | 33.3 | 82.5 |
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 40.1 | 89.3 |
| SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. | 49.2 | 39.2 | 88.4 |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. | 49.2 | 37.3 | 86.5 |
| SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. | 47.1 | 37.4 | 84.5 |
| SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. | 43.7 | 41.1 | 84.8 |

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|----------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. | 45.5 | 50.0 | 95.5 |

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 46.1 | 50.0 | 96.1 |
| COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 44.0 | 47.6 | 91.6 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| DEWIMED, S.A. | 44.5 | 50.0 | 94.5 |

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 44.7 | 50.0 | 94.7 |
| SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. | 46.2 | 44.9 | 91.1 |
| SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. | 46.3 | 45.3 | 91.6 |

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. | 47.7 | 50.0 | 97.7 |

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. | 47.7 | 36.2 | 83.9 |
| DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 44.7 | 50.0 | 94.7 |
| SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. | 46.2 | 40.2 | 86.4 |
| SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. | 47.3 | 44.4 | 91.7 |

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISACEJ, S.A. DE C.V. | 48.2 | 49.5 | 97.7 |
| CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. | 45.5 | 50.0 | 95.5 |

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. | 46.3 | 50.0 | 96.3 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. | 47.6 | 40.4 | 88.0 |
| MINARIC, S.A DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. | 47.7 | 41.2 | 88.9 |
| DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 44.7 | 50.0 | 94.7 |
| SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. | 46.3 | 42.2 | 88.5 |

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |
| TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. | 49.2 | 23.7 | 72.9 |

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 32.0 | 81.2 |
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 40.2 | 50.0 | 90.2 |

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. | 48.2 | 50.0 | 98.2 |

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 44.7 | 50.0 | 94.7 |

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. | 44.7 | 50.0 | 94.7 |

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|
| RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. | 49.2 | 50.0 | 99.2 |
| TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. | 49.2 | 22.1 | 71.3 |

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. | 44.0 | 50.0 | 94.0 |

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | PUNTOS TÉCNICOS | PUNTOS ECONÓMICOS | TOTAL DE PUNTOS |
|--|-----------------|-------------------|-----------------|
| CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. | 47.7 | 50.0 | 97.7 |

55

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, and INCUMPLIMIENTO. It lists 35 bidders and their respective items and reasons for disqualification.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. It lists 6 solvent bidders and their respective items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists various companies and their corresponding bid items and percentages.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 1 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREI: 11759
CLAVE SAL: 531.324.0151.01.01

| Nº DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IIVA | TOTAL |
|----------------|------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|------------|--------------|
| 040T00923-050 | CHIHUAHUA | 2 | 204,900.00 | 409,800.00 | 65,568.00 | 475,368.00 |
| 040T00923-051 | ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | 3 | 204,900.00 | 614,700.00 | 98,352.00 | 713,052.00 |
| 040T00923-052 | ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | 2 | 204,900.00 | 409,800.00 | 65,568.00 | 475,368.00 |
| 040T00923-053 | GUANAJUATO | 2 | 204,900.00 | 409,800.00 | 65,568.00 | 475,368.00 |
| 040T00923-054 | HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA | 2 | 204,900.00 | 409,800.00 | 65,568.00 | 475,368.00 |
| 040T00923-055 | NAVARIN | 2 | 204,900.00 | 409,800.00 | 65,568.00 | 475,368.00 |
| 040T00923-056 | YUCATAN | 1 | 204,900.00 | 204,900.00 | 32,784.00 | 237,684.00 |
| 040T00923-057 | ZACATECAS | 7 | 204,900.00 | 1,434,300.00 | 229,458.00 | 1,663,758.00 |
| | | 21 | | 4,302,900.00 | 688,464.00 | 4,991,364.00 |

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 5310483
CLAVE PREI: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0151.01.01

| Nº DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IIVA | TOTAL |
|----------------|---|-----------------|-----------------|--------------|--------------|---------------|
| 040T00923-058 | HOSP. CARDIOLOGIA N° 14, NUEVO LEÓN | 2 | 1,207,910.00 | 2,415,820.00 | 386,531.20 | 2,802,351.20 |
| 040T00923-059 | HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ | 1 | 1,207,910.00 | 1,207,910.00 | 193,265.60 | 1,401,175.60 |
| 040T00923-060 | HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN | 1 | 1,207,910.00 | 1,207,910.00 | 193,265.60 | 1,401,175.60 |
| 040T00923-061 | HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN | 1 | 1,207,910.00 | 1,207,910.00 | 193,265.60 | 1,401,175.60 |
| 040T00923-062 | HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA | 2 | 1,207,910.00 | 2,415,820.00 | 386,531.20 | 2,802,351.20 |
| 040T00923-063 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 73, NUEVO LEÓN | 3 | 1,207,910.00 | 3,623,730.00 | 579,790.80 | 4,203,520.80 |
| 040T00923-064 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL | 2 | 1,207,910.00 | 2,415,820.00 | 386,531.20 | 2,802,351.20 |
| 040T00923-065 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO | 1 | 1,207,910.00 | 1,207,910.00 | 193,265.60 | 1,401,175.60 |
| 040T00923-066 | HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 45, GUANAJUATO | 2 | 1,207,910.00 | 2,415,820.00 | 386,531.20 | 2,802,351.20 |
| 040T00923-067 | HOSP. PEDIATRIA, JALISCO | 1 | 1,207,910.00 | 1,207,910.00 | 193,265.60 | 1,401,175.60 |
| | | 16 | | 9,376,960.00 | 1,492,249.60 | 10,869,209.60 |

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 5310484
CLAVE PREI: 11779
CLAVE SAL: 531.324.0160.02.01

| Nº DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IIVA | TOTAL |
|----------------|---|-----------------|-----------------|--------------|--------------|---------------|
| 040T00923-068 | GUANAJUATO | 1 | 1,752,530.00 | 1,752,530.00 | 280,404.80 | 2,032,934.80 |
| 040T00923-069 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA | 1 | 1,752,530.00 | 1,752,530.00 | 280,404.80 | 2,032,934.80 |
| 040T00923-070 | HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SILOE | 2 | 1,752,530.00 | 3,505,060.00 | 560,809.60 | 4,065,869.60 |
| 040T00923-071 | SONORA | 1 | 1,752,530.00 | 1,752,530.00 | 280,404.80 | 2,032,934.80 |
| | | 5 | | 8,763,650.00 | 1,402,024.00 | 10,165,674.00 |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUICOP: 53101485
CLAVE PREF: 11780
CLAVE SAL: 531324.0201.03.01

Table with 7 columns: NÚMERO DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, and Yucatán.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 3
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREF: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NÚMERO DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 3 contracts for General Hospital in La Raza and Nuevo León.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREF: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NÚMERO DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 24 contracts across various states including Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, and Veracruz.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IS. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANOQ.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5301522
CLAVE PREP: 1813
CLAVE SAF: 531341642105.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 16 contracts across various states including Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IS. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 5301523
CLAVE PREP: 1814
CLAVE SAF: 5313416429.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 22 contracts across states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Oriente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IS. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5301526
CLAVE PREP: 1819
CLAVE SAF: 5313416446.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 6 contracts in Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Veracruz, and Jalisco.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 5301743
CLAVE PREI: 17070
CLAVE SAI: 53166100970101

| Nº DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040100923-153 | CAMPECHE | 1 | 1,054,554.01 | 1,054,554.01 | 168,728.64 | 1,223,282.65 |
| 040100923-154 | CHIAPAS | 1 | 1,054,554.01 | 1,054,554.01 | 168,728.64 | 1,223,282.65 |
| 040100923-155 | HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ | 1 | 1,054,554.01 | 1,054,554.01 | 168,728.64 | 1,223,282.65 |
| 040100923-156 | NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 1 | 1,054,554.01 | 1,054,554.01 | 168,728.64 | 1,223,282.65 |
| 040100923-157 | PUEBLA | 9 | 1,054,554.01 | 9,490,986.09 | 1,518,557.77 | 11,009,543.86 |
| 040100923-158 | QUINTANA ROO | 1 | 1,054,554.01 | 1,054,554.01 | 168,728.64 | 1,223,282.65 |
| 040100923-159 | SAN LUIS POTOSÍ | 1 | 1,054,554.01 | 1,054,554.01 | 168,728.64 | 1,223,282.65 |
| 040100923-160 | SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 3 | 1,054,554.01 | 3,163,662.03 | 526,185.92 | 3,689,847.95 |
| 040100923-161 | ZACATECAS | 1 | 1,054,554.01 | 1,054,554.01 | 168,728.64 | 1,223,282.65 |
| | | 19 | | 20,036,526.18 | 3,205,644.10 | 23,242,170.28 |

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 155
CLAVE CUOP: 5301857
CLAVE PREI: 12189
CLAVE SAI: 53194100490101

| Nº DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|----------------|------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040100923-162 | BAYA CALIFORNIA | 4 | 389,984.00 | 1,559,936.00 | 249,589.76 | 1,809,525.76 |
| 040100923-163 | CHIHUAHUA | 1 | 389,984.00 | 389,984.00 | 62,397.44 | 452,381.44 |
| 040100923-164 | ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | 30 | 389,984.00 | 11,699,520.00 | 1,871,923.20 | 13,571,443.20 |
| 040100923-165 | ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | 10 | 389,984.00 | 3,899,840.00 | 623,974.40 | 4,523,814.40 |
| 040100923-166 | GUANAJUATO | 4 | 389,984.00 | 1,559,936.00 | 249,589.76 | 1,809,525.76 |
| 040100923-167 | HIDALGO | 5 | 389,984.00 | 1,949,920.00 | 311,987.20 | 2,261,907.20 |
| 040100923-168 | HOSP. GENERAL C.M.H. LA NAZA | 22 | 389,984.00 | 8,559,648.00 | 1,371,152.32 | 9,930,800.32 |
| 040100923-169 | MICHOACÁN | 3 | 389,984.00 | 1,169,952.00 | 187,192.32 | 1,357,144.32 |
| 040100923-170 | NAVARRA | 0 | 389,984.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 040100923-171 | OAXACA | 0 | 389,984.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 040100923-172 | QUINTANA ROO | 5 | 389,984.00 | 1,949,920.00 | 311,987.20 | 2,261,907.20 |
| 040100923-173 | SAN LUIS POTOSÍ | 8 | 389,984.00 | 3,119,872.00 | 499,179.52 | 3,619,051.52 |
| 040100923-174 | TABASCO | 9 | 389,984.00 | 3,509,856.00 | 561,576.96 | 4,071,432.96 |
| 040100923-175 | TLAXCALA | 5 | 389,984.00 | 1,949,920.00 | 311,987.20 | 2,261,907.20 |
| 040100923-176 | VERACRUZ NORTE | 9 | 389,984.00 | 3,509,856.00 | 561,576.96 | 4,071,432.96 |
| 040100923-177 | ZACATECAS | 2 | 389,984.00 | 779,968.00 | 124,794.88 | 904,762.88 |
| | | 155 | | 52,647,840.00 | 8,423,854.40 | 61,071,694.40 |

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 5301858
CLAVE PREI: 0190
CLAVE SAI: 53194100790101

| Nº DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|----------------|--|-----------------|-----------------|------------|------------|--------------|
| 040100923-178 | AGUASCALIENTES | 2 | 450,000.00 | 900,000.00 | 144,000.00 | 1,044,000.00 |
| 040100923-179 | CAMPECHE | 2 | 450,000.00 | 900,000.00 | 144,000.00 | 1,044,000.00 |
| 040100923-180 | COAHUILA | 1 | 450,000.00 | 450,000.00 | 72,000.00 | 522,000.00 |
| 040100923-181 | GUERRERO | 2 | 450,000.00 | 900,000.00 | 144,000.00 | 1,044,000.00 |
| 040100923-182 | HOSP. TRAUMATOLOGÍA MIGDA. DE LAS SALINAS DF | 1 | 450,000.00 | 450,000.00 | 72,000.00 | 522,000.00 |





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TIPO DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment contracts across different states like Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NO. DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PMR ANTES DE IVA | % DE DESCUENTO | DESCUENTO | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------------|----------------------------|-----------------|------------------|----------------|-----------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040T00923-249 | QUERETARO | 7 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 1,517,670.00 | 242,827.20 | 1,760,497.20 |
| 040T00923-250 | QUINTANA ROO | 1 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 716,810.00 | 34,689.60 | 751,499.60 |
| 040T00923-251 | SAN LUIS POTOSÍ | 5 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 1,084,090.00 | 173,248.00 | 1,257,338.00 |
| 040T00923-252 | SINALOA | 34 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 7,371,540.00 | 1,178,446.40 | 8,550,986.40 |
| 040T00923-253 | SONORA | 8 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 1,754,460.00 | 277,566.80 | 2,032,026.80 |
| 040T00923-254 | SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO | 5 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 1,084,090.00 | 173,248.00 | 1,257,338.00 |
| 040T00923-255 | TABASCO | 4 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 867,240.00 | 138,758.40 | 1,005,998.40 |
| 040T00923-256 | TAMAULIPAS | 5 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 1,734,460.00 | 277,566.80 | 2,012,026.80 |
| 040T00923-257 | VERACRUZ NORTE | 2 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 423,620.00 | 68,379.20 | 492,000.00 |
| 040T00923-258 | VERACRUZ SUR | 3 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 635,430.00 | 104,068.80 | 739,498.80 |
| 040T00923-259 | YUCATAN | 6 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 1,084,090.00 | 173,248.00 | 1,257,338.00 |
| 040T00923-260 | ZACATECAS | 7 | 270,000.00 | 19.70 | 53,190.00 | 216,810.00 | 1,517,670.00 | 242,827.20 | 1,760,497.20 |
| 276 | | | | | | | 55,622,750.00 | 8,539,640.00 | 64,162,390.00 |

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 35. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUCOP: 5310440
CLAVE PRE: 16378
CLAVE SA: 251.252.0053.02.01

| NO. DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040T00923-261 | AGUASCALIENTES | 2 | 98,874.06 | 197,748.12 | 31,639.70 | 229,387.82 |
| 040T00923-262 | BAJA CALIFORNIA | 23 | 98,874.06 | 2,274,103.38 | 363,856.54 | 2,637,959.92 |
| 040T00923-263 | BAJA CALIFORNIA SUR | 8 | 98,874.06 | 790,992.48 | 126,558.80 | 917,551.28 |
| 040T00923-264 | COAHUILA | 5 | 98,874.06 | 494,370.30 | 79,099.25 | 573,469.55 |
| 040T00923-265 | DURANGO | 10 | 98,874.06 | 988,740.60 | 158,198.50 | 1,146,939.10 |
| 040T00923-266 | ESTADO DE MEXICO ORIENTE | 52 | 98,874.06 | 5,141,451.12 | 822,633.18 | 5,964,084.30 |
| 040T00923-267 | GUANAJUATO | 3 | 98,874.06 | 296,622.18 | 47,455.65 | 344,077.83 |
| 040T00923-268 | GUERRERO | 13 | 98,874.06 | 1,285,362.78 | 205,658.04 | 1,491,020.82 |
| 040T00923-269 | HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ | 1 | 98,874.06 | 98,874.06 | 15,819.65 | 114,693.71 |
| 040T00923-270 | HOSP. GENERAL C.M.J. LA RAZA | 13 | 98,874.06 | 1,285,362.78 | 205,658.04 | 1,491,020.82 |
| 040T00923-271 | HOSP. PEDIATRIA, JALISCO | 5 | 98,874.06 | 494,370.30 | 79,099.25 | 573,469.55 |
| 040T00923-272 | JALISCO | 4 | 98,874.06 | 395,496.24 | 63,779.40 | 459,275.64 |
| 040T00923-273 | MORELOS | 17 | 98,874.06 | 1,680,858.02 | 268,937.44 | 1,949,795.46 |
| 040T00923-274 | NAVARRA | 1 | 98,874.06 | 98,874.06 | 15,819.65 | 114,693.71 |
| 040T00923-275 | NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO | 8 | 98,874.06 | 790,992.48 | 126,558.80 | 917,551.28 |
| 040T00923-276 | NUevo LEON | 1 | 98,874.06 | 98,874.06 | 15,819.65 | 114,693.71 |
| 040T00923-277 | OAXACA | 11 | 98,874.06 | 1,087,614.66 | 174,018.55 | 1,261,633.21 |
| 040T00923-278 | QUINTANA ROO | 12 | 98,874.06 | 1,186,488.72 | 189,838.20 | 1,376,326.92 |
| 040T00923-279 | SAN LUIS POTOSÍ | 27 | 98,874.06 | 2,665,599.62 | 427,135.94 | 3,092,735.56 |
| 040T00923-280 | SINALOA | 26 | 98,874.06 | 1,971,481.20 | 316,396.99 | 2,287,878.19 |
| 040T00923-281 | SONORA | 5 | 98,874.06 | 494,370.30 | 79,099.25 | 573,469.55 |
| 040T00923-282 | TAMAULIPAS | 6 | 98,874.06 | 593,244.36 | 94,899.10 | 688,143.46 |
| 040T00923-283 | TLAXCALA | 6 | 98,874.06 | 593,244.36 | 94,899.10 | 688,143.46 |
| 040T00923-284 | VERACRUZ NORTE | 7 | 98,874.06 | 692,118.42 | 110,736.96 | 802,855.37 |
| 040T00923-285 | YUCATAN | 9 | 98,874.06 | 890,066.58 | 142,553.80 | 1,032,620.38 |
| 268 | | | | 26,436,248.06 | 4,239,719.89 | 30,675,967.95 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUOP: 5310716
CLAVE PRE: 16398
CLAVE SA: 531619-0-03.02.01

| Nº. DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------------|--|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040T00923-286 | AGUASCALIENTES | 14 | 76,000.00 | 1,064,000.00 | 170,240.00 | 1,234,240.00 |
| 040T00923-287 | BAJA CALIFORNIA | 10 | 76,000.00 | 1,140,000.00 | 182,400.00 | 1,322,400.00 |
| 040T00923-288 | BAJA CALIFORNIA SUR | 8 | 76,000.00 | 608,000.00 | 97,280.00 | 705,280.00 |
| 040T00923-289 | CAMPUCHE | 9 | 76,000.00 | 684,000.00 | 107,160.00 | 791,160.00 |
| 040T00923-290 | CIBAHUENSA | 15 | 76,000.00 | 1,140,000.00 | 182,400.00 | 1,322,400.00 |
| 040T00923-291 | COAHUILA | 20 | 76,000.00 | 1,520,000.00 | 243,200.00 | 1,763,200.00 |
| 040T00923-292 | ESTADO DE MEXICO ORIENTE | 13 | 76,000.00 | 988,000.00 | 158,080.00 | 1,146,080.00 |
| 040T00923-293 | GUANAJUATO | 20 | 76,000.00 | 1,520,000.00 | 243,200.00 | 1,763,200.00 |
| 040T00923-294 | GUERRERO | 30 | 76,000.00 | 2,280,000.00 | 364,800.00 | 2,644,800.00 |
| 040T00923-295 | HIDALGO | 1 | 76,000.00 | 76,000.00 | 12,160.00 | 88,160.00 |
| 040T00923-296 | HOSP. ESPECIALIDADES N° 16, VERACRUZ | 18 | 76,000.00 | 1,368,000.00 | 218,880.00 | 1,586,880.00 |
| 040T00923-297 | HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA | 51 | 76,000.00 | 3,876,000.00 | 620,160.00 | 4,496,160.00 |
| 040T00923-298 | HOSP. CIVICO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO | 30 | 76,000.00 | 2,280,000.00 | 364,800.00 | 2,644,800.00 |
| 040T00923-299 | HOSP. PEDIATRIA, BAJISCO | 5 | 76,000.00 | 380,000.00 | 60,800.00 | 440,800.00 |
| 040T00923-300 | MORELOS | 8 | 76,000.00 | 608,000.00 | 97,280.00 | 705,280.00 |
| 040T00923-301 | NAYARIT | 13 | 76,000.00 | 988,000.00 | 158,080.00 | 1,146,080.00 |
| 040T00923-302 | OAXACA | 10 | 76,000.00 | 760,000.00 | 121,600.00 | 881,600.00 |
| 040T00923-303 | QUILMETLINO | 11 | 76,000.00 | 836,000.00 | 133,760.00 | 969,760.00 |
| 040T00923-304 | QUINTANA ROO | 1 | 76,000.00 | 76,000.00 | 12,160.00 | 88,160.00 |
| 040T00923-305 | SONORA | 9 | 76,000.00 | 684,000.00 | 107,160.00 | 791,160.00 |
| 040T00923-306 | TABASCO | 11 | 76,000.00 | 836,000.00 | 133,760.00 | 969,760.00 |
| 040T00923-307 | VERACRUZ NORTE | 10 | 76,000.00 | 760,000.00 | 121,600.00 | 881,600.00 |
| 040T00923-308 | VERACRUZ SUP | 1 | 76,000.00 | 76,000.00 | 12,160.00 | 88,160.00 |
| 040T00923-309 | YUCATAN | 4 | 76,000.00 | 304,000.00 | 48,640.00 | 352,640.00 |
| | | 314 | | 33,864,000.00 | 5,618,240.00 | 39,482,240.00 |

LICITANTE: DRÁCKER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 33. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOP: 5310180
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SA: 531941-0-05.02.01

| NÚMERO DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040T00923-310 | AGUASCALIENTES | 2 | 425,153.00 | 850,306.00 | 136,048.96 | 986,354.96 |
| 040T00923-311 | BAJA CALIFORNIA | 1 | 425,153.00 | 425,153.00 | 68,024.48 | 493,177.48 |
| 040T00923-312 | GUERRERO | 3 | 425,153.00 | 1,275,459.00 | 204,073.44 | 1,479,532.44 |
| 040T00923-313 | NAYARIT | 5 | 425,153.00 | 2,125,765.00 | 340,122.40 | 2,465,887.40 |
| 040T00923-314 | QUERÉTARO | 5 | 425,153.00 | 2,125,765.00 | 340,122.40 | 2,465,887.40 |
| 040T00923-315 | TAMAULIPAS | 5 | 425,153.00 | 2,125,765.00 | 340,122.40 | 2,465,887.40 |
| | | 25 | | 11,628,420.00 | 1,780,520.00 | 13,408,940.00 |

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFIA (BASE 02)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUOP: 5310182
CLAVE PRE: 16414
CLAVE SA: 531924-0-03.02.01





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NO. DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|------------|--------------|
| 040T00923-316 | CAMPECHE | 1 | 415,000.00 | 415,000.00 | 66,400.00 | 481,400.00 |
| 040T00923-317 | CHIHUAHUA | 1 | 415,000.00 | 415,000.00 | 66,400.00 | 481,400.00 |
| 040T00923-318 | DURANGO | 1 | 415,000.00 | 415,000.00 | 66,400.00 | 481,400.00 |
| 040T00923-319 | QUANAJUATO | 2 | 415,000.00 | 830,000.00 | 132,800.00 | 962,800.00 |
| 040T00923-320 | NAVARRA | 4 | 415,000.00 | 1,660,000.00 | 265,600.00 | 1,925,600.00 |
| 040T00923-321 | SAN LUIS POTOSÍ | 2 | 415,000.00 | 830,000.00 | 132,800.00 | 962,800.00 |
| 040T00923-322 | SONORA | 1 | 415,000.00 | 415,000.00 | 66,400.00 | 481,400.00 |
| 040T00923-323 | VERACRUZ SUR | 1 | 415,000.00 | 415,000.00 | 66,400.00 | 481,400.00 |
| | | 13 | | 5,355,000.00 | 863,200.00 | 6,258,200.00 |

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42 ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUCCP: 53R1842
CLAVE PREI: 16416
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

| NO. DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------------|---|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040T00923-324 | AQUASCALIENTES | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-325 | CAMPECHE | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-326 | CHIHUAHUA | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-327 | COAHUILA | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-328 | ESTADO DE MEXICO ORIENTE | 3 | 1,122,000.00 | 3,366,000.00 | 538,560.00 | 3,904,560.00 |
| 040T00923-329 | ESTADO DE MEXICO PONIENTE | 2 | 1,122,000.00 | 2,244,000.00 | 358,040.00 | 2,602,040.00 |
| 040T00923-330 | HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON | 2 | 1,122,000.00 | 2,244,000.00 | 358,040.00 | 2,602,040.00 |
| 040T00923-331 | HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA | 7 | 1,122,000.00 | 7,854,000.00 | 1,256,640.00 | 9,110,640.00 |
| 040T00923-332 | HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-333 | HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-334 | QUERETARO | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-335 | QUINTANA ROO | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-336 | SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO | 2 | 1,122,000.00 | 2,244,000.00 | 358,040.00 | 2,602,040.00 |
| 040T00923-337 | TLAXCALA | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-338 | VERACRUZ SUR | 1 | 1,122,000.00 | 1,122,000.00 | 179,520.00 | 1,301,520.00 |
| 040T00923-339 | ZACATECAS | 2 | 1,122,000.00 | 2,244,000.00 | 358,040.00 | 2,602,040.00 |
| | | 27 | | 30,254,000.00 | 4,847,040.00 | 35,141,040.00 |

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42 ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCCP: 52N1842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

| NO. DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-----------------|---------------------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040T00923-340 | AQUASCALIENTES | 2 | 782,550.00 | 1,565,100.00 | 250,416.00 | 1,815,516.00 |
| 040T00923-341 | CAMPECHE | 1 | 782,550.00 | 782,550.00 | 125,208.00 | 907,758.00 |
| 040T00923-342 | CHIHUAHUA | 1 | 782,550.00 | 782,550.00 | 125,208.00 | 907,758.00 |
| 040T00923-343 | COAHUILA | 2 | 782,550.00 | 1,565,100.00 | 250,416.00 | 1,815,516.00 |
| 040T00923-344 | DURANGO | 2 | 782,550.00 | 1,565,100.00 | 250,416.00 | 1,815,516.00 |
| 040T00923-345 | ESTADO DE MEXICO PONIENTE | 3 | 782,550.00 | 2,347,650.00 | 375,624.00 | 2,723,274.00 |
| 040T00923-346 | GUERRERO | 1 | 782,550.00 | 782,550.00 | 125,208.00 | 907,758.00 |
| 040T00923-347 | MORELOS | 2 | 782,550.00 | 1,565,100.00 | 250,416.00 | 1,815,516.00 |
| 040T00923-348 | OAXACA | 1 | 782,550.00 | 782,550.00 | 125,208.00 | 907,758.00 |
| 040T00923-349 | PUEBLA | 1 | 782,550.00 | 782,550.00 | 125,208.00 | 907,758.00 |
| 040T00923-350 | QUINTANA ROO | 1 | 782,550.00 | 782,550.00 | 125,208.00 | 907,758.00 |
| 040T00923-351 | SAN LUIS POTOSÍ | 2 | 782,550.00 | 1,565,100.00 | 250,416.00 | 1,815,516.00 |
| 040T00923-352 | TLAXCALA | 1 | 782,550.00 | 782,550.00 | 125,208.00 | 907,758.00 |
| 040T00923-353 | YUCATAN | 2 | 782,550.00 | 1,565,100.00 | 250,416.00 | 1,815,516.00 |
| | | 22 | | 17,216,300.00 | 2,754,576.00 | 19,970,876.00 |



2023
FRANCISCO VILLA
GOBIERNO FEDERAL



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-QYR-050QYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiologia N. Sa. Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Pediatrica C.M.N. Siglo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 531941030.0101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16842
CLAVE SAI: 5319240031.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101408
CLAVE PREI: 15966
CLAVE SAI: 531157.0796.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.

72





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52 VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUOP: 5301865
CLAVE PRE: 20830
CLAVE SAI: E51941059.00.01

| MODELO CONTRATADO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-------------------|----------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|
| 040100923-401 | CHIHUAHUA | 1 | \$51,000.00 | \$51,000.00 | \$9,760.00 | \$60,760.00 |
| 040100923-402 | ESTADO DE MEXICO ORIENTE | 2 | \$51,000.00 | \$102,000.00 | \$16,352.00 | \$118,352.00 |
| 040100923-403 | ESTADO DE MEXICO PONIENTE | 2 | \$51,000.00 | \$102,000.00 | \$16,352.00 | \$118,352.00 |
| 040100923-404 | GUANAJUATO | 1 | \$51,000.00 | \$51,000.00 | \$9,760.00 | \$60,760.00 |
| 040100923-405 | GUERRERO | 1 | \$51,000.00 | \$51,000.00 | \$9,760.00 | \$60,760.00 |
| 040100923-406 | HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ | 15 | \$51,000.00 | 765,000.00 | \$128,400.00 | \$893,400.00 |
| 040100923-407 | HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI | 4 | \$51,000.00 | \$204,000.00 | \$31,760.00 | \$235,760.00 |
| 040100923-408 | QUINTANA ROO | 2 | \$51,000.00 | \$102,000.00 | \$16,352.00 | \$118,352.00 |
| 040100923-409 | SONORA | 2 | \$51,000.00 | \$102,000.00 | \$16,352.00 | \$118,352.00 |
| 040100923-410 | TABASCO | 1 | \$51,000.00 | \$51,000.00 | \$9,760.00 | \$60,760.00 |
| 040100923-411 | YUCATAN | 3 | \$51,000.00 | \$153,000.00 | \$24,280.00 | \$177,280.00 |
| | | 31 | | 15,841,000.00 | 2,534,560.00 | 18,375,560.00 |

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53 VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 02
CLAVE CUOP: 5301867
CLAVE PRE: 20832
CLAVE SAI: E51941071.01.01

| MODELO CONTRATADO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-------------------|--|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| 040100923-412 | BAJA CALIFORNIA | 2 | \$507,000.00 | \$1,014,000.00 | \$162,240.00 | \$1,176,240.00 |
| 040100923-413 | ESTADO DE MEXICO ORIENTE | 5 | \$507,000.00 | \$2,535,000.00 | \$405,720.00 | \$2,940,720.00 |
| 040100923-414 | GUANAJUATO | 5 | \$507,000.00 | \$2,535,000.00 | \$405,720.00 | \$2,940,720.00 |
| 040100923-415 | HOSP. ESPECIALIDADES N°14 VERACRUZ | 1 | \$507,000.00 | \$507,000.00 | \$81,240.00 | \$588,240.00 |
| 040100923-416 | HOSP. ESPECIALIDADES N°25 NUEVO LEON | 1 | \$507,000.00 | \$507,000.00 | \$81,240.00 | \$588,240.00 |
| 040100923-417 | HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN | 2 | \$507,000.00 | \$1,014,000.00 | \$162,240.00 | \$1,176,240.00 |
| 040100923-418 | HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ | 3 | \$507,000.00 | \$1,521,000.00 | \$243,360.00 | \$1,764,360.00 |
| 040100923-419 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA N°25, NUEVO LEON | 15 | \$507,000.00 | \$7,605,000.00 | \$1,218,360.00 | \$8,823,360.00 |
| 040100923-420 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA N°3, C.M.N. LA PAZ | 10 | \$507,000.00 | \$5,070,000.00 | \$812,400.00 | \$5,882,400.00 |
| 040100923-421 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA N°4, DISTRITO FEDERAL | 5 | \$507,000.00 | \$2,535,000.00 | \$405,720.00 | \$2,940,720.00 |
| 040100923-422 | HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO | 2 | \$507,000.00 | \$1,014,000.00 | \$162,240.00 | \$1,176,240.00 |
| 040100923-423 | HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI | 2 | \$507,000.00 | \$1,014,000.00 | \$162,240.00 | \$1,176,240.00 |
| 040100923-424 | HOSP. PEDIATRIA, JALISCO | 1 | \$507,000.00 | \$507,000.00 | \$81,240.00 | \$588,240.00 |
| 040100923-425 | SONORA | 5 | \$507,000.00 | \$2,535,000.00 | \$405,720.00 | \$2,940,720.00 |
| | | 62 | | 31,434,000.00 | 5,028,440.00 | 36,462,440.00 |

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICO (PARA QUIRURGIA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 50
CLAVE CUOP: 5301904
CLAVE PRE: 20859
CLAVE SAI: E51941076.04.01

| MODELO CONTRATADO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|-------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-------------|------------|-------------|
| 040100923-426 | BAJA CALIFORNIA | 2 | \$13,900.00 | \$27,800.00 | \$4,464.00 | \$32,264.00 |
| 040100923-427 | BAJA CALIFORNIA SUR | 2 | \$13,900.00 | \$27,800.00 | \$4,464.00 | \$32,264.00 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| NÚMERO DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|--------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|
| 040T00923-428 | DURANGO | 5 | 131,500.00 | 657,500.00 | 105,250.00 | 762,750.00 |
| 040T00923-429 | ESTADO DE MEXICO ORIENTE | 28 | 131,500.00 | 3,682,000.00 | 569,130.00 | 4,251,130.00 |
| 040T00923-430 | ESTADO DE MEXICO PONIENTE | 5 | 131,500.00 | 657,500.00 | 105,250.00 | 762,750.00 |
| 040T00923-431 | HIDALGO | 1 | 131,500.00 | 131,500.00 | 21,575.00 | 152,540.00 |
| 040T00923-432 | NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO | 5 | 131,500.00 | 657,500.00 | 105,250.00 | 762,750.00 |
| 040T00923-433 | QUINTANA ROO | 2 | 131,500.00 | 263,000.00 | 43,080.00 | 305,080.00 |
| 040T00923-434 | SONORA | 2 | 131,500.00 | 263,000.00 | 43,080.00 | 305,080.00 |
| 040T00923-435 | YUCATAN | 1 | 131,500.00 | 131,500.00 | 21,575.00 | 152,540.00 |
| 040T00923-436 | ZACATECAS | 3 | 131,500.00 | 394,500.00 | 63,120.00 | 457,620.00 |
| | | 56 | | 7,364,000.00 | 1,178,340.00 | 8,542,240.00 |

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUROP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 531.616.0976.04.01

| NÚMERO DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|--------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|--------------|------------|--------------|
| 040T00923-437 | BAJA CALIFORNIA | 4 | 137,500.00 | 550,000.00 | 89,000.00 | 639,000.00 |
| 040T00923-438 | CAMPECHE | 1 | 137,500.00 | 137,500.00 | 22,000.00 | 159,500.00 |
| 040T00923-439 | ESTADO DE MEXICO ORIENTE | 4 | 137,500.00 | 550,000.00 | 89,000.00 | 639,000.00 |
| 040T00923-440 | MORELOS | 6 | 137,500.00 | 825,000.00 | 132,000.00 | 957,000.00 |
| 040T00923-441 | QUINTANA ROO | 4 | 137,500.00 | 550,000.00 | 89,000.00 | 639,000.00 |
| 040T00923-442 | SAN LUIS POTOSI | 1 | 137,500.00 | 137,500.00 | 22,000.00 | 159,500.00 |
| 040T00923-443 | SONORA | 6 | 137,500.00 | 825,000.00 | 132,000.00 | 957,000.00 |
| 040T00923-444 | SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO | 3 | 137,500.00 | 412,500.00 | 66,000.00 | 478,500.00 |
| 040T00923-445 | TABASCO | 3 | 137,500.00 | 412,500.00 | 66,000.00 | 478,500.00 |
| 040T00923-446 | ZACATECAS | 3 | 137,500.00 | 412,500.00 | 66,000.00 | 478,500.00 |
| | | 35 | | 4,812,500.00 | 775,000.00 | 5,587,500.00 |

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUROP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531.616.5785.01.01

| NÚMERO DE CONTRATO | DESTINO | TOTAL DE BIENES | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
|--------------------|--|-----------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|
| 040T00923-447 | COAHUILA | 1 | 375,000.00 | 375,000.00 | 60,000.00 | 435,000.00 |
| 040T00923-448 | HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA | 1 | 375,000.00 | 375,000.00 | 60,000.00 | 435,000.00 |
| 040T00923-449 | HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEON | 4 | 375,000.00 | 1,500,000.00 | 240,000.00 | 1,740,000.00 |
| 040T00923-450 | HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA | 1 | 375,000.00 | 375,000.00 | 60,000.00 | 435,000.00 |
| 040T00923-451 | NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO | 1 | 375,000.00 | 375,000.00 | 60,000.00 | 435,000.00 |
| 040T00923-452 | NUEVO LEON | 3 | 375,000.00 | 1,125,000.00 | 180,000.00 | 1,305,000.00 |
| 040T00923-453 | QUINTANA ROO | 1 | 375,000.00 | 375,000.00 | 60,000.00 | 435,000.00 |
| 040T00923-454 | SAN LUIS POTOSI | 1 | 375,000.00 | 375,000.00 | 60,000.00 | 435,000.00 |
| 040T00923-455 | VERACRUZ NORTE | 4 | 375,000.00 | 1,500,000.00 | 240,000.00 | 1,740,000.00 |
| 040T00923-456 | YUCATAN | 1 | 375,000.00 | 375,000.00 | 60,000.00 | 435,000.00 |
| | | 21 | | 7,875,000.00 | 1,260,000.00 | 9,135,000.00 |

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74



2023
Francisco
VILLA
100 años de su nacimiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

| PARTIDA | CLAVE GUGOP | CLAVE PREI | CLAVE SAI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE BIENES |
|---------|-------------|------------|--------------------|---|--------------------|
| 6 | 53101486 | 11781 | 531.325.0010.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. | 1 |
| 7 | 53101488 | 11783 | 531.325.0184.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. | 1 |
| 8 | 53101489 | 11784 | 531.325.0192.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. | 2 |
| 9 | 53101490 | 11785 | 531.325.0226.01.01 | UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. | 1 |
| 11 | 53101501 | 11796 | 531.378.0215.00.01 | EQUIPO PARA SELADO DE VASOS. | 3 |
| 17 | 53101607 | 11902 | 531.430.0061.01.01 | FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO. | 11 |
| 19 | 53101647 | 11944 | 531.562.1317.01.01 | LAMPARA DE HENDIDURA. | 13 |
| 20 | 53101717 | 12046 | 531.619.0411.03.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE | 124 |
| 22 | 53101728 | 12056 | 531.626.0123.02.01 | MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIJURUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR). | 10 |
| 24 | 53101746 | 12074 | 531.670.0060.01.01 | UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. | 16 |
| 25 | 53101846 | 12176 | 531.925.0022.01.01 | ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. | 3 |
| 30 | 53101730 | 16361 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS). | 6 |
| 31 | 53101730 | 16363 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS). | 4 |
| 32 | 53101730 | 16364 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS). | 4 |
| 33 | 53101730 | 16366 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS). | 2 |
| 34 | 53101730 | 16371 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA). | 1 |
| 35 | 53101433 | 16375 | 531.225.0011.02.01 | COLPOSCOPIO. | 66 |
| 38 | 53101716 | 16400 | 531.619.0403.02.01 | MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA). | 186 |





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

| PARTIDA | CLAVE CUOP | CLAVE PREI | CLAVE SAI | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE BIENES |
|---------|------------|------------|--------------------|---|--------------------|
| 48 | 53101730 | 18802 | 531.632.0554.03.01 | CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA). | 1 |
| 51 | 53101407 | 19967 | 531.157.0773.00.01 | CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. | 1 |

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjueto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



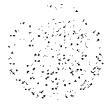
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NÚM. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states like Baja California Sur, Chihuahua, Durango, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de contrato, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. Contains 48 rows of contract data.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 100 rows of contract details for medical equipment across various states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various medical equipment contracts across different states of Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 48 items for various states and hospitals across Mexico.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-0500CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 35 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **19:50 horas** del día **18 de septiembre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- **FIN DE TEXTO** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

| NOMBRE Y CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|-------|-----------|
| Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico | | |
| Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica | | |
| Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta | | |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

| NOMBRE | FIRMA | ANTEFIRMA |
|----------------------------------|-------|-----------|
| Lic. Sergio Emilio Segura Ortega | | |





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

| NOMBRE | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---|-------|-----------|
| Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013 | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VIANA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

| |
|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023 |
| PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES) |

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

| Nombre y Cargo | Firma | Antefirma |
|---|-------|-----------|
| Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos | | |
| Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante | | |

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



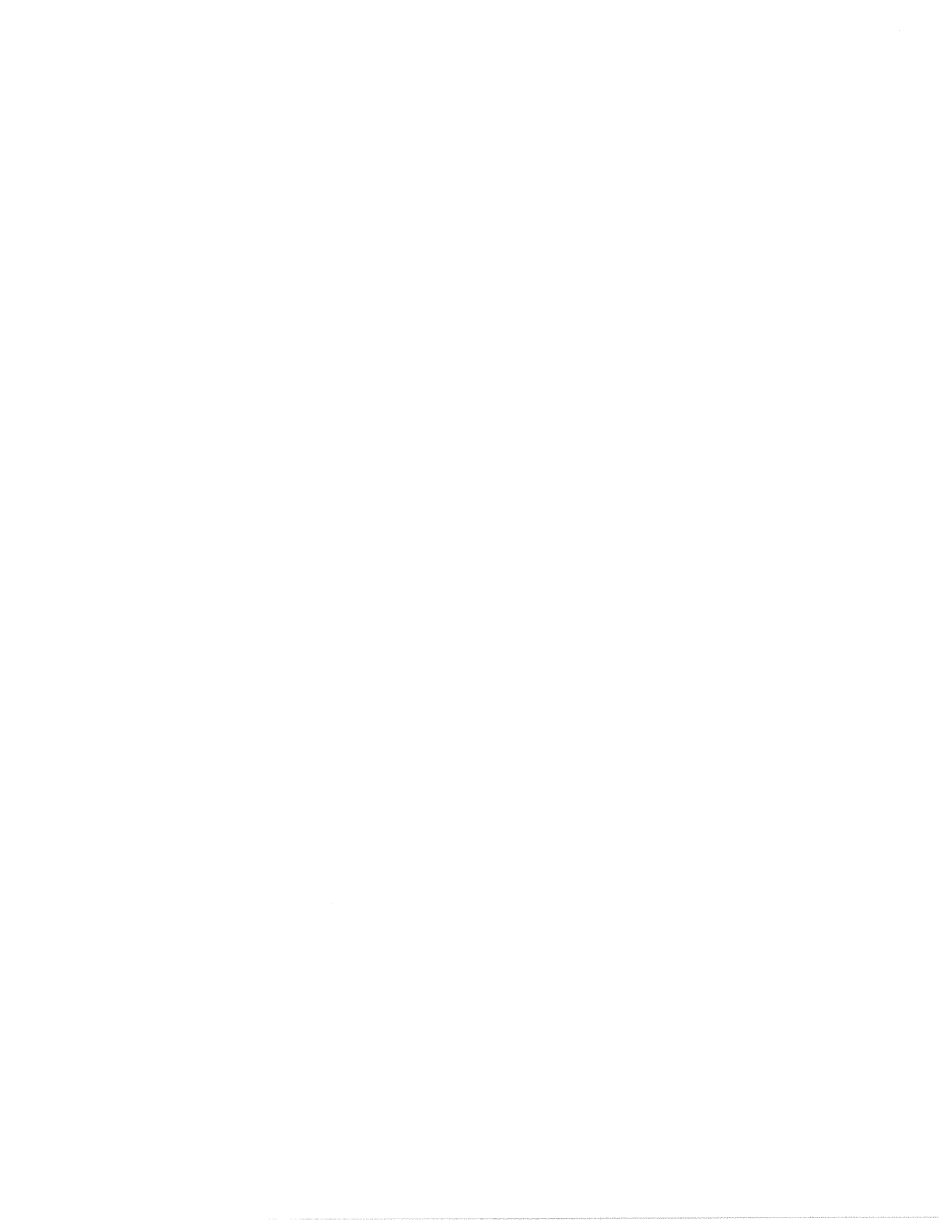
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-351

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

| ORDEN | ESTADO/UMAE | ADMINISTRADOR | CARGO | CONTACTO TELEFÓNICO |
|-------|-----------------------------|---|---|-------------------------------|
| 1 | UMAE HE CMN La Raza | Ing. Jorge Rodríguez Chávez | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 2 | UMAE HE CMN Siglo XXI | Ing. David Nava Rodríguez | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 3 | UMAE HE CMN Occidente | Ing. Alvaro Verdugo Correa | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 4 | UMAE HE 25 Monterrey | Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruz | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 5 | UMAE HE 21 Torreón | Ing. Jesús Armando Nakarimo Contreras | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 6 | UMAE HE Puebla | Ing. Hans Ulrich Lau Cruz | Ingeniero Biomédico | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 7 | UMAE HE 1 CMN del Bajío | Ing. Pedro Pineda Vazquez | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 8 | UMAE HE 2 Oaxaca | Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz | División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 9 | UMAE HE 14 Veracruz | Ing. Christopher Zerata Priego | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 10 | UMAE HE 1 Huastla | Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 11 | UMAE HCO 3 CMN La Raza | Ing. Mirya Anais González Trejo | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 12 | UMAE HCO 4 San Ángel | Ing. Cabino Pérez Molina | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 13 | UMAE HCO CMN Occidente | Ing. Oscar Esteban Contreras Carera | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 14 | UMAE HCO 23 Monterrey | Ing. Alan Alonso Montemayor Cuevara | Jefe de la División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 15 | UMAE HE 1 Magdalena Salinas | Ing. Alberto Moratilla Huerta | Encargado de la División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 16 | UMAE HTO Lomas Verdes | C. Enrique Albarrán Vázquez | Director Administrativo | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 17 | UMAE HTO Puebla | Ing. Rosalba García Cortáez | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 18 | UMAE HTO 31 Monterrey | Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 19 | UMAE HE CMN Siglo XXI | Lic. Ceia Martínez Melchor | Jefe de la División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 20 | UMAE HP CMN Occidente | Ing. Paulina Corona Martínez | Jefe de División de Ingeniería | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 21 | UMAE HUP 48 CMN del Bajío | Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 22 | UMAE HC CMN La Raza | Ing. Edgar André Rodríguez Cosal | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 23 | UMAE HONCO CMN Siglo XXI | Ing. Gaspar de Jesús Ramírez Cabuñch | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 24 | UMAE HC CMN Siglo XXI | Ing. Alberto Saucedo Pérez | Titular de la División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 25 | UMAE HC 34 Monterrey | Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez | Jefe de División de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 26 | Aguascalientes | Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada | Coordinador Biomédico | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 27 | Baja California | Dr. Guillermo García Hernández | Coordinador de Prevención y Atención a la Salud | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 28 | Baja California Sur | Ing. Aida Cuevarva Loya | Coordinador Biomédico | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 29 | Campeche | Ing. Juan Alberto Beto Padilla | Coordinador Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 30 | Coahuila | Ing. José Alberto López Chávez | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 31 | Colima | Ing. Asien Chavira Hernández | Ingeniero Biomédico E1 | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 32 | Chiapas | Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arias | Ingeniero Biomédico E1 | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 33 | Chihuahua | Ing. David Mendoza Méndez | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 34 | Durango | Ing. José Gabriel Román Luna | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 35 | Guerrero | Ing. Mónica Leicia Pacheco Rosas Ing. Cesar Alejandro Pangel | Coordinadora de Biomedicina | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 36 | Guerrero | Rodríguez | Coordinador Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 37 | Hidalgo | Ing. Egoal Aaron Hernández Torres | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 38 | Jalisco | Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 39 | Estado de México Oriente | Lic. Francisco Javier Carrasco Barrera | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 40 | Estado de México Poniente | Ing. Branda Torres Vega | Coordinadora de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 41 | Michoacán | Ing. Christopher Van Toledo Moran | Coordinador de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 42 | Morales | Ing. Jorge Suarez Arreola | Coordinador de Ingeniería Biomédica | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 43 | Nayarit | Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 44 | Nuevo León | Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz | Coordinador Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 45 | Oaxaca | Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo | Ingeniero Biomédico E1 | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 46 | Puebla | Ing. Alberto Agustín Cándida Villalobos | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 47 | Querétaro | Ing. Karla Daniela Preciosa Preciosa | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 48 | Quintana Roo | Ing. Jenni Alfonso Magallon Lara | Coordinador Delegacional Biomédico | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 49 | San Luis Potosí | Ing. Carolina Barendo Castro Rias | Ingeniero Biomédico E1 | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 50 | Sinaloa | C. Oscar Antonio Rivera Salazar | Ingeniero Biomédico | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 51 | Sonora | Dr. Manuel de Jesús López Castro | Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 52 | Tabasco | Ing. Karim Tania Quevedo | Ingeniero Biomédico Delegacional | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 53 | Tamaulipas | Mtro. Eusebio Antonio Gutiérrez Candano | Ingeniero Biomédico E2 | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 54 | Tlaxcala | Arq. Francisco Javier Hernández Lara | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |
| 55 | Veracruz Norte | Ing. Simón García Quintana | Ingeniero Biomédico E2 | 52 22 42 42 42 42 42 42 42 42 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

| ANEXO | | | |
|---|--|---|---|
| Relación de Administradores de Contratos para la adquisición de equipo médico | | | |
| ESTADO/ENTIDAD | ADMINISTRADOR | CARGO | COORDINADOR |
| 56 Veracruz Sur | Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba | Ingeniero Biomédico Delegacional | INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL |
| 57 Yucatán | C.P. René Francisco Herrera Puga | Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo E3 y D4 | COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO E3 Y D4 |
| 58 Zacatecas | Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa | Ingeniero Biomédico E1 | INGENIERO BIOMÉDICO E1 |
| 59 Ciudad de México Norte | Ing. Juan Gabriel Ozorio Peraltá | Coordinador de Ingeniería Biomédica | COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA |
| 60 Ciudad de México Sur | Lic. Hector Cruz Wintergerst | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y equipamiento | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO |

4001



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

OF N°259001050100/29/10/2023

Fecha: 26 de enero de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **IB. Daniela Berenice Castro Rios - Ingeniero Biomédico E1**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO




Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **Ing. Edson Daniel Román Hernández- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

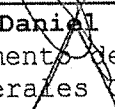


Dra. Ma. Guadalupe Del Rosario Garrido Rojano
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en San
Luis Potosí

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.



IB. Daniela Berenice Castro Rios
Coordinador de Ingeniería
Biomédica en el OOAD Estatal S.L.P
Administrador de Contrato



Ing. Edson Daniel Román Hernández
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales OOAD Estatal SLP
Auxiliar de Administrador de Contrato

Exp.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-351

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO